

**DOCUP DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2000-2006**

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN – 2000

Octubre-2001

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	2
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	3
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	3
2.2. Seguimiento de indicadores	111
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	121
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	122
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	126
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	126
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	126
5 DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR . LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	126
5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos	126
5.2 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	128
5.3. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	129
5.4 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	130
6.MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	131
6.1. Normativa medioambiental.....	131
6.2. Normativa en materia de contratación pública	132
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres..	132
6.4. Reglas de competencia.....	132
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	133
7. GRANDES PROYECTOS	133

INTRODUCCIÓN

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251. El coste subvencionable del DOCUP totaliza 795,389 millones de euros, de los cuales 400,472 millones de euros corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 394,917 millones de euros a los Fondos estructurales. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 372,184 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 22,732 millones para la zona transitoria

El DOCUP de Madrid 2000-2006, tiene un volumen de ayuda comunitaria aprobada para el conjunto de sus medidas de 394.917.209 euros (65.708,694 millones de pesetas), de los cuales para el periodo permanente (2000-2006) corresponden 372,184 millones de euros (61.926,207 millones de pesetas) y 22,732 millones de euros (3.782,286 millones de pesetas) para el periodo transitorio (2000-2005), que junto a los 400,472 millones de euros (66.632,934 millones de pesetas) de aportación nacional supondrá un gasto público de 795,389 millones de euros (132.341,594 millones de pesetas). Respecto de la distribución entre Fondos, el 93,7% de la ayuda es aportada por el FEDER y el 6,3% por el FSE

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 10 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 7 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 23 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al DOCUP de Madrid, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del DOCUP así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, los cuales han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01 (de 14 de marzo de 2001) entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha pueden ser más sucintos.

Los citados servicios administrativos han asimismo confirmado en la carta nº 510.483 (de 25 de abril de 2001) transmitida a la Autoridad de Gestión, que la información disponible en el primer año puede ser en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se ha iniciado el 8 de octubre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios administrativos de la Comisión. Estas observaciones en la medida que fueran objeto del informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 12 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y lo ha transmitido a los servicios administrativos de la Comisión.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 7 de marzo de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Madrid, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Madrid, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

En este apartado se desarrolla un balance de ejecución de las medidas que componen cada eje prioritario del DOCUP. A fecha de 31 de diciembre de 2000 la ejecución del DOCUP de objetivo 2 de Comunidad de Madrid por medidas .

2.1.1 Aspectos generales

El DOCUP de Madrid establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas permanentes, estos ejes incluyen 24 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a las zonas transitorias las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Eje/ Medida	Descripción	Zona
1.	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	P-T
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	P
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	P-T
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	P
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	P-T
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	P
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
4.	Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)	
4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	P
4.6	Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7 (FEDER)	P-T
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	P
5.	Desarrollo Local y Urbano	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	P

P= Zona Permanente

T= Zona Transitoria

1. Medidas que han certificado gastos en el año 2000.

Zona permanente

Medidas 1.1,1.2, 1.5,2.4,3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.9 y 6.1

Zona transitoria

Medidas 1.1, 1.5, 3.6, 5.1

2. Medidas que no han certificado gastos en el año 2000 pero han realizado acto jurídico que implica obligaciones financieras en el año 2000.

Zona permanente

Medidas 4.6

3. Medidas que no han iniciado formalmente actuaciones en el año 2000.

Zona permanente

Medida 2.2, 2.5, 2.6, 3.4, 4.4, 5.7

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN

A continuación se describen las medidas con gasto ejecutado en el año 2000 o con actos jurídicos financieros relevantes realizados durante dicho periodo.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

216020 Consejería de Medio Ambiente.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida comprende una serie de regímenes ayuda, que a continuación se detallan:

- Programa de ayudas a proyectos de inversión en zona FEDER de Madrid:

La Comunidad de Madrid, a través de este programa, concede ayudas a proyectos de inversión que realicen las pequeñas y medianas empresas, que contribuyan a la promoción de la actividad productiva y corrijan los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Los proyectos de inversión que podrán subvencionarse son:

- a) Proyectos de creación de nuevos establecimientos en los que las inversiones den origen a la iniciación de una actividad empresarial y generen, además nuevos puestos de trabajo.
- b) Proyectos de ampliación en los que las inversiones supongan el desarrollo de una actividad ya establecida o la iniciación de otras, relacionadas o no con la ya desarrollada por la empresa solicitante, siempre que se creen nuevos puestos de trabajo y el proyecto conlleve cuando se trate del desarrollo de una actividad ya establecida, un aumento importante de la capacidad productiva.
- c) Proyectos de traslado en los que las inversiones se efectúen en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, siempre y cuando se realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento y se creen puestos de trabajo.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son:

- PYMES subvencionadas	181
- Inversión inducida	55,27 Meuros
- Municipios afectados	20
- Ayudas concedidas respecto solicitudes presentadas	79,38%
- Empleo afectado	3.148
- Empleo mantenido	3.759

A 31 de diciembre de 2000 este programa de ayudas presentaba obligaciones jurídicas de gasto por importe de 5.098.717,46 euros de los cuales se han realizado pagos por importe de 582.362,89 euros.

- Programa de ayudas para la regeneración del tejido industrial madrileño

El objeto de este programa es conceder ayudas financieras sobre la financiación ajena conseguida por las pequeñas y medianas empresas para la realización de proyectos de inversión que contribuyan a la promoción de la actividad productiva.

Las ayudas tendrán naturaleza financiera y consistirán en una bonificación de los tipos de interés de las operaciones de préstamo o arrendamiento financiero, suscritas a nombre de la empresa solicitante, con alguna entidad financiera. Las ayudas se destinarán a: inversiones destinadas al establecimiento, ampliación o traslado de empresas; ampliación o mejora de la dotación de infraestructuras básicas, acometida por parte de empresas radicadas en polígonos industriales objeto de rehabilitación en el marco de algún convenio del Programa de Rehabilitación de Áreas Industriales gestionado desde la Comunidad de Madrid (Medida 1.2.)

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Algunos de los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas	198
- Inversión inducida	57,34 Meuros
- Municipios afectados	24
- Ayudas concedidas respecto solicitudes presentadas	60%
- Empleo afectado	4.967

Las obligaciones jurídicas de gasto en el marco de este Programa de Ayudas a 31 de diciembre de 2000 ascendían a 3.542. 023,62 euros, sin bien no se han realizado pagos durante el ejercicio 2000.

- Programa de Ayudas dirigidas a PYMES de la Sierra Norte

Los municipios de la Sierra Norte de Madrid presentan una problemática común y generalizada que se caracteriza por una serie de deficiencias, siendo las principales: una baja densidad de población, predominio de la agricultura como actividad económica, bajo nivel de renta, etc. Con el objeto de resolver dichos problemas, la Comunidad de Madrid creó el Patronato Madrileño de Áreas de

Montaña (PAMAM), organismo que circunscribe su actuación de forma exclusiva a los 42 municipios que componen la Sierra Norte y que comparten las características antes citadas.

A fin de impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, el PAMAM ha puesto en marcha un Programa de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) cuyos centros de trabajo estén ubicados en alguno de los 42 municipios de la Sierra Norte.

Estas ayudas subvencionan el acondicionamiento y urbanización de terrenos; las edificaciones cuya construcción o instalación vaya a ser utilizada como explotación empresarial; maquinarias, instalaciones específicas, utillajes, etc.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son:

- PYMES subvencionadas	17
- Inversión inducida	1,3 Meuros
- Municipios afectados	13
- Empleo creado	28
- Empleo mantenido	65

El importe de las ayudas concedidas a 31 de diciembre de 2000 asciende a 408.421,27 euros, si bien aún no se han realizado pagos.

- Programa de Reactivación empresarial de la Comunidad de Madrid

Este programa pretende convertirse en un instrumento de gestión y coordinación de la política industrial encaminado a la promoción e incentivación de proyectos de inversión empresarial e industrial, que puedan conllevar un importante volumen de generación de empleo.

Se consideran inversión subvencionable la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa.

La incidencia de este programa de ayudas es media respecto de los principios de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente y desarrollo de las PYMES, y alta respecto del principio de desarrollo local.

Los datos de ejecución física más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	5
- Grandes empresas subvencionadas:	11
- Inversión total inducida:	114,88 Meuros
- Municipios afectados:	8
- Empleo creado:	608
- Empleo mantenido:	6.087

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 es de 3.470.594,64 euros y los pagos correspondientes a dicha inversión ascienden a 2.988.872,17 euros.

- **Programa Director de Innovación y Empleo**

Este Programa tiene por objeto la mejora de la productividad y el fomento del empleo. Los objetivos generales que se pretenden obtener son:

- el apoyo a la realización de proyectos de mejora mediante el asesoramiento para incentivar la utilización de tecnologías avanzadas de gestión de la innovación que supongan a las PYMES su crecimiento y su mejora de productividad.
- Fomentar el desarrollo tecnológico favoreciendo la transferencia de la tecnología.
- Incrementar la investigación industrial asegurando el continuo crecimiento de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.
- Impulsar los procesos de cooperación interempresarial.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de mejora del medio ambiente, desarrollo de las PYMES y fomento de la sociedad de la información es alta, siendo media respecto del principio de igualdad de oportunidades y desarrollo local.

Los datos de ejecución física más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	83
- Inversión inducida:	14,34 Meuros
- Municipios afectados:	17
- Empleo creado:	448
- Empleo mantenido:	6.673

A 31 de diciembre de 2000 se han concedido ayudas por importe de 1.047.733,43 euros, ascendiendo los pagos realizados a 156.979,67 euros.

- **Programa de Ayudas a PYMES para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambientales**

El objetivo de este Programa es conceder ayudas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones dirigidas a la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental.

El objeto concreto de la subvención puede ser:

- La implantación del sistema de gestión medioambiental, los sistemas de control y procedimientos que aseguren la implantación de la política medioambiental.
- La elaboración de la declaración medioambiental y el proceso de verificación del sistema realizado, etc.

La incidencia de este Programa sobre el principio de protección del medio ambiente es muy elevada.

A través de este Programa, durante el año 2000, se ha concedido ayudas a 26 PYMES por importe de 84.039,87 euros. A 31 de diciembre de 2000 aún no se habían realizado los pagos correspondientes a dicha inversión.

- Programa de Incentivos a la Excelencia Turística

Esta actuación tiene como finalidad la concesión de ayudas a PYMES o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico, destinadas a potenciar la mejora de la calidad de empresas turísticas e incrementar la oferta alojativa y de restauración de áreas deficitarias, en los ámbitos de:

- establecimientos de turismo rural
- hoteles, hostales, pensiones, etc.
- Campamentos de turismo.

Se consideran inversiones subvencionables las que se relacionan con los costes de equipamiento; los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras, etc.

Los municipios donde se han desarrollado estas actuaciones son: Pinto, Parla, Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Leganés, Pinilla del Valle, S. Martín de la Vega, Gargantilla del Lozoya y La Cabrera.

La incidencia de este Programa de Ayudas respecto de los principios de desarrollo de las PYMES y fomento del desarrollo local ha sido alta, y media respecto de los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	10
- Inversión inducida:	877,37 Meuros
- Municipios afectados:	9
- Empleo creado:	27
- Empleo mantenido:	36

Las ayudas concedidas a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 300.433,67 euros. A la misma fecha, no se han realizado pagos correspondientes a dicha inversión.

- Programa de ayudas para el fomento de la innovación tecnológica

La finalidad de este Programa es la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación empresarial mediante la realización de actividades relacionadas con la exploración de programas de I+D nacionales y comunitarios; realización de actuaciones básicas

para la transferencia de tecnología y diseño e implantación de proyectos muy innovadores.

Asimismo, las ayudas tienen por objeto fomentar la innovación tecnológica mediante la gestión integral de empresas por medio de la incorporación de tecnologías de la información; integración de las empresas en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	149
- Inversión inducida	7,7 Meuros
- Municipios afectados	25

A 31 de diciembre de 2000, en relación con este Programa de Ayudas, las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a 885.164,74 euros. A la misma fecha, aún no se habían realizado pagos en relación con dicha inversión.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2000:	450.759 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	408.421,27 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	9.705.310 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	14.344.667,56 euros.
Pagos realizados:	3.728.214,73 euros.
Grado de ejecución:	38,4 %

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2000:	180.304 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	84.039,87 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	10.336.372 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	14.837.128,70 euros.
Pagos realizados:	3.728.214,73 euros.
Grado de ejecución:	36,0 %

NOTA: No es posible incluir en este informe cuadros globales de ayudas por sector económico (CNAE). No obstante, se está trabajando en ello para que en el próximo informe de ejecución se incluyan los datos correspondientes al año 2000 y 2001.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida comprende una serie de Programas de Ayuda, que a continuación se detallan:

- Programa de ayudas a proyectos de inversión en zona FEDER de Madrid:

La Comunidad de Madrid, a través de este programa, concede ayudas a proyectos de inversión que realicen las pequeñas y medianas empresas, que contribuyan a la promoción de la actividad productiva y corrijan los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Los proyectos de inversión que podrán subvencionarse son:

- d) Proyectos de creación de nuevos establecimientos en los que las inversiones den origen a la iniciación de una actividad empresarial y generen, además nuevos puestos de trabajo.
- e) Proyectos de ampliación en los que las inversiones supongan el desarrollo de una actividad ya establecida o la iniciación de otras, relacionadas o no con la ya desarrollada por la empresa solicitante, siempre que se creen nuevos puestos de trabajo y el proyecto conlleve cuando se trate del desarrollo de una actividad ya establecida, un aumento importante de la capacidad productiva.
- f) Proyectos de traslado en los que las inversiones se efectúen en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, siempre y cuando se realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento y se creen puestos de trabajo.

Este Programa presenta una incidencia muy alta sobre los principios de fomento del desarrollo local y Apoyo a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	23
- Inversión inducida:	8,19 Meuros
- Municipios afectados:	7
- Ayudas concedidas respecto solicitudes presentadas:	38,98%
- Empleo creado:	23
- Empleo mantenido:	919

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas por este Programa de Ayudas a 31 de diciembre de 2000 ascendían a 842.773,87 euros de los cuales se habían realizado pagos a la misma fecha por importe de 117.985,94 euros.

- **Programa de ayudas para la regeneración del tejido industrial madrileño**

El objeto de este programa es conceder ayudas financieras sobre la financiación ajena conseguida por las pequeñas y medianas empresas para la realización de proyectos de inversión que contribuyan a la promoción de la actividad productiva.

Las ayudas tendrán naturaleza financiera y consistirán en una bonificación de los tipos de interés de las operaciones de préstamo o arrendamiento financiero, suscritas a nombre de la empresa solicitante, con alguna entidad financiera. Las ayudas se destinarán a: inversiones destinadas al establecimiento, ampliación o traslado de empresas; ampliación o mejora de la dotación de infraestructuras básicas, acometida por parte de empresas radicadas en polígonos industriales objeto de rehabilitación en el marco de algún convenio del Programa de Rehabilitación de Áreas Industriales gestionado desde la Comunidad de Madrid (Medida 1.2.)

La incidencia de este Programa de Ayudas se considera media en relación con el principio de desarrollo local y alta respecto del principio de Apoyo a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	59
- Inversión inducida:	16,34 Meuros
- Municipios afectados:	11
- Ayudas concedidas respecto solicitudes presentadas:	59%
- Empleo afectado:	1.283

Respecto de este Programa, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 ascendían a 1.034.903,18 euros no habiéndose realizado pagos correspondientes a dicha inversión durante el ejercicio 2000.

- **Programa Director de Innovación y Empleo**

Se trata de un instrumento que tiene por objetivo la mejora de la productividad y el fomento del empleo. Los objetivos generales que se pretenden obtener son:

- el apoyo a la realización de proyectos de mejora mediante el asesoramiento para incentivar la utilización de tecnologías avanzadas de gestión de la

innovación que supongan a las PYMES su crecimiento y su mejora de productividad.

- Fomentar el desarrollo tecnológico favoreciendo la transferencia de la tecnología.
- Incrementar la investigación industrial asegurando el continuo crecimiento de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.
- Impulsar los procesos de cooperación interempresarial.

La incidencia de este Programa de Ayudas respecto de los principios horizontales de mejora del medio ambiente, Apoyo a PYMES y desarrollo de la sociedad de la información es alta, siendo media respecto de los principios de promoción de la igualdad de oportunidades y fomento del desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	38
- Inversión inducida:	5,79 Meuros
- Municipios afectados:	6
- Empleo creado:	183
- Empleo mantenido:	6.145

A 31 de diciembre de 2000 se habían concedido ayudas en el marco de este Programa por importe de 535.839,71 euros. A la misma fecha, se han realizado pagos por un importe de 47.144,45 euros.

- Programa de Incentivos a la Excelencia Turística

Esta actuación tiene como finalidad la convocatoria de ayudas a PYMES o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico, destinadas a potenciar la mejora de la calidad de empresas turísticas e incrementar la oferta alojativa y de restauración de áreas deficitarias, en los ámbitos de:

- establecimientos de turismo rural
- hoteles, hostales, pensiones, etc.
- Campamentos de turismo.

Se consideran inversiones subvencionables las que se relacionan con los costes de equipamiento; los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene siempre que vayan acompañados de la realización de las correspondientes obras, etc.

Los municipios donde se han desarrollado estas actuaciones son: Chapinería, Villa del Prado, Rivas Vaciamadrid, Becerril de la Sierra y Guadarrama.

La incidencia de este Programa de Ayudas ha sido alta respecto de los principios de Apoyo a PYMES y fomento del desarrollo local, y media respecto de los principios de mejora del medio ambiente, desarrollo de la igualdad de oportunidades y desarrollo de la sociedad de la información.

- PYMES subvencionadas:	6
- Inversión inducida:	147,4 Meuros

- Municipios afectados:	5
- Empleo creado:	18
- Empleo mantenido:	44

Las ayudas concedidas en el marco de este Programa a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 54.704,19 euros de los cuales, no se ha realizado ningún pago durante el ejercicio 2000.

- Programa de ayudas para el fomento de la innovación tecnológica

La finalidad de este programa es la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación empresarial mediante la realización de actividades relacionadas con la exploración de programas de I+D nacionales y comunitarios; realización de actuaciones básicas para la transferencia de tecnología y diseño e implantación de proyectos muy innovadores.

También están destinadas las ayudas a fomentar la innovación tecnológica mediante la gestión integral de empresas por medio de la incorporación de tecnologías de la información; integración de las empresas en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

La incidencia de este Programa es alta en relación con el principio de Apoyo a PYMES así como respecto de la protección del medio ambiente.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas:	21
- Inversión inducida:	164,9 Meuros
- Municipios afectados:	11

A 31 de diciembre de 2000 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 100.459,78 euros no habiéndose contabilizado pagos durante dicho ejercicio.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	4.039.924 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	2.568.680,74 euros.
Pagos realizados:	165.130,38 euros.
Grado de ejecución:	2,9 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	4.039.924 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	2.568.680,74 euros.
Pagos realizados:	165.130,38 euros.
Grado de ejecución:	2,9 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28170 Villacañeros.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Programa de Ayudas para la rehabilitación de polígonos industriales

Las ayudas tienen por finalidad la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la mejora del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva y la realización de los instrumentos técnicos necesarios para ello

Las acciones subvencionables son:

- las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.
- los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupaciones de municipios.
- los proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de los polígonos industriales.

Los municipios dónde se han desarrollado estas actuaciones son: Arganda del Rey, Torres de la Alameda, Valdemoro, Villacañeros, Alcorcón, San Martín de la Vega y Bustarviejo.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente y alta en relación con los principios de desarrollo de PYMES y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más destacables en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- Superficie área industrial rehabilitada:	15.197.138 m ²
- Areas industriales beneficiadas:	17
- Municipios beneficiados:	7
- Empresas afectadas:	4.656
- Inversión inducida:	15,15 Meuros
- Empleo creado en fase de construcción:	15
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	5

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este Programa de Ayudas han sido de 1.788.207,11 euros. A la misma fecha no se habían realizado pagos en relación con dicha inversión.

- Programa de apoyo a las infraestructuras locales

Las ayudas están destinadas a la financiación de proyectos de construcción equipamiento de infraestructuras industriales, centros de empresas, y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Los municipios dónde se desarrolla esta actuación son: Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Getafe, Humanes, Leganés, Valdemoro, Fuenlabrada, Parla, Villaconejos, Torremocha del Jarama y Montejo de la Sierra.

La incidencia de este Programa se puede considerar como media en relación con el principio de la sociedad de la información y desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- Centros de empresas creados o acondicionados:	12
- Superficie de Centros de Empresa creados o acondicionados:	43.222 m ²
- Empresas beneficiadas:	105
- Municipios beneficiados:	11
- Empleo creado en fase de construcción:	26
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	9

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este Programa de Ayudas han sido de 3.114.855,38 euros de los que se han realizado pagos a dicha fecha por importe de 210.072,15 euros.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

Villaconejos

Equipamiento del Centro de Empresas.

La actuación consiste en acometer el equipamiento del Centro de Empresas construido recientemente en el Municipio. Dicho Centro cuenta con una superficie

de 1.500 m² y está previsto que pueda prestar servicios a 10 empresas en una primera fase. El coste elegible de la actuación de equipamiento asciende a 75.797,08 euros, habiéndose pagado durante el ejercicio 2000 una inversión de 6.748,87 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	5.012.440 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	4.903.062,49 euros.
Pagos realizados:	210.072,15 euros.
Grado de ejecución:	4,1 %

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2000:	2.343.540 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	6.748,87 euros.
Pagos realizados:	6.748,87 euros.
Grado de ejecución:	0,2 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	7.355.980 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	4.909.811,36 euros.
Pagos realizados:	216.821,02 euros.
Grado de ejecución:	2,9 %

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28079 Madrid

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Programa de Ayudas para la rehabilitación de polígonos industriales

Las ayudas tienen por finalidad la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la mejora del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva y la realización de los instrumentos técnicos necesarios para ello

Las acciones subvencionables son:

- las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.
- los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupaciones de municipios.
- los proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de los polígonos industriales.

Los municipios dónde se han desarrollado estas actuaciones son: Colmenar Viejo, Rivas-Vaciamadrid, Talamanca de Jarama y San Lorenzo de El Escorial.

La incidencia de este Programa ha sido media en relación con la mejora del medio ambiente y en el apoyo a PYMES y alta respecto del principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa son los siguientes:

- Proyectos técnicos realizados:	6
- Superficie área industrial afectada:	3.326.398 m ²
- Áreas industriales beneficiadas:	6
- Empresas afectadas:	965
- Inversión inducida:	2,27 Meuros
- Municipios beneficiados:	4

Respecto de este Programa, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 109.903,07euros, no habiéndose realizado a la misma fecha ningún pago.

- Programa de apoyo a las infraestructuras locales

Las ayudas están destinadas a la financiación de proyectos de construcción equipamiento de infraestructuras industriales, centros de empresas y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Los municipios dónde se desarrolla esta actuación son: Guadarrama, Chapinería, Coslada y San Martín de Valdeiglesias.

La incidencia de este Programa es media respecto de los principios de desarrollo de la sociedad de la información y Apoyo a PYMES y alta respecto de los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta actuación son los siguientes:

- Centros de empresas creados o acondicionados:	5
- Empresas beneficiadas:	31
- Municipios beneficiados:	4
- Empleo creado en fase de construcción:	4
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	2

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en el marco de este Programa a 31 de diciembre de 2000 han sido de 442.189,54 euros respecto de los cuales no se ha realizado ningún pago durante el ejercicio 2000.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Madrid.

Adecuación ambiental del Polígono Industrial de Vallecas

El proyecto plantea una nueva reordenación viaria que, eliminando las amplias calzadas hoy en un estado deficientes por mala utilización, persigue crear unas nuevas plataformas de accesos con espacios verdes, reordenación del aparcamiento en las calles, nuevas intersecciones en glorietas, paradas de autobús con acceso peatonal desde las puertas de las industrias y establecimientos, etc.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 2.325.916,84 euros, se ha adjudicado con fecha 10 de noviembre de 2000 una primera fase por importe de 792.801,19 euros que comprende la urbanización de las calles Camino de Hormigueras, Gamonal, Camino del Pozo del Tío Raimundo y la conexión peatonal con la Estación de Cercanías del Pozo. Las obras comenzaron en el mes de diciembre de 2000 y continuarán durante el primer semestre de 2001. A 31 de diciembre no se han realizado pagos.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	2.454.078 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	552.092,61 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	980.224 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	792.801,19 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	3.434.302 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.344.893,80 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

106001 Instituto de Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.

- Programa de ayudas para la internacionalización de PYMES madrileñas

Este programa tiene como finalidad regular la concesión de ayudas para los proyectos y actuaciones relacionados con los procesos de internacionalización y promoción de la actividad económica en el exterior de la pequeña y mediana empresa.

Las actuaciones que pueden recibir ayudas son:

- la promoción internacional y difusión de productos y servicios;
- la cooperación empresarial;
- el apoyo financiero a la internacionalización, etc.

La incidencia de este Programa de Ayudas es media en relación con el principio de igualdad de oportunidades y mejora del medio ambiente y alta en relación con el desarrollo de PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

- Empresas beneficiadas:	27
- Municipios afectados:	15
- Inversión inducida:	1,09 Meuros

- Empleo creado:	18
- Empleo mantenido:	978

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	288.486 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	165.799,35 euros.
Pagos realizados:	64.461,6 euros.
Grado de ejecución:	22,3 %

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

106001 INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

1. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ICEX EN EL 2000

La política de actuación del ICEX en lo que a programas de apoyo se refiere, y por el carácter anual de muchos de éstos, hace que el presupuesto comprometido anualmente sea el primer año de este período de apoyo (es decir el año 2000) una cifra muy superior a lo pagado en la Comunidad Autónoma de Madrid. A partir del año 2001 esta situación se modifica ya que se pagan un gran número de actuaciones comprometidas el año anterior. Por este mismo motivo el número de empresas beneficiarias que se pueden identificar también será más elevado cuando se justifique todo lo comprometido. Hay que tener en cuenta que hasta que se realiza toda la justificación de una actividad, no se conocen la totalidad de los beneficiarios de la misma. Como ejemplo se puede citar la convocatoria de una participación agrupada en una feria: al lanzar la convocatoria se prevé un número máximo de empresas y en función de ese número se compromete la mayor parte del gasto, pero posteriormente es cuando se conoce el nombre de las empresas beneficiarias. Finalmente hay que esperar a que éstas remitan los justificantes, lo que suele tardar algunos meses, pues la mayoría de estas ferias se realizan en el exterior, y es necesario esperar las facturas de la institución ferial, proceder a la devolución del IVA, etc. todo ello antes de presentar los justificantes al ICEX, y posteriormente ser auditados.

Hay que indicar que en el año 2000 no se ha podido poner en marcha el Programa de Seguimiento PIPE 2000. Este programa de Seguimiento al igual que el PIPE 2000 se gestiona por ICEX, el Consejo Superior de Cámaras, el Gobierno Madrileño y la Cámara de Comercio de Madrid. El retraso en la aprobación de la nueva Subvención Global FEDER- Cámaras 2000-2006, (que tuvo lugar en abril de 2001) ha retrasado la firma del acuerdo marco ICEX-Consejo Superior de Cámaras dónde se incluye la puesta en marcha de este Programa. Como consecuencia, no se ha podido ejecutar el presupuesto asignado al Programa de Seguimiento.

En el año 2000 el ICEX ha llevado a cabo varias líneas de actuación contempladas en la medida 1.5 del DOCUP Objetivo 2 de Madrid 2000-2006, de

las que han sido beneficiarias las empresas de Madrid, habiéndose realizado pagos por un importe de 804.576,28 euros:

1.a) La primera línea de actuación es la **ASISTENCIA A FERIAS**. Con el fin de dar a conocer la oferta española en los mercados extranjeros, fomentan la presencia de las empresas españolas – y los sectores a los que pertenecen – mediante su participación colectiva o individual en certámenes internacionales, especialmente de carácter monográfico. La participación en ferias puede ser bajo dos formas :

- Pabellones Oficiales : El ICEX convoca y gestiona directamente la asistencia de empresas de uno o varios sectores organizando su participación conjunta bajo un pabellón español.
- Participaciones agrupadas. Las Asociaciones Sectoriales organizan, de acuerdo a la planificación de su actividad de promoción exterior, la participación colectiva de empresas de su sector en ferias especializadas bajo una imagen publicitaria común.

1.b) La segunda línea de actuación son los **CONSORCIOS Y GRUPOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**. También el ICEX fomenta el apoyo a las agrupaciones de Pymes madrileñas con una estrategia y promoción conjunta y objetivos similares en el exterior a través de Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial.

Los consorcios es un programa que impulsa y apoya la agrupación de empresas para que desarrollen una actividad comercial permanente en los mercados exteriores, participando de unos objetivos similares, una estrategia de promoción común dirigida a los mismos mercados y compartiendo los costes de una actividad que individualmente les resultarían muy gravosos. Los Grupos de Promoción Empresarial tienen como finalidad la realización de actuaciones de promoción conjunta en el exterior. Aunque la duración de ambos programas es plurianual, su aprobación es anual.

1.c) La tercera línea de actuación de la que son beneficiarias empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid es la realización de **MISIONES COMERCIALES** al exterior. Las misiones son viajes colectivos de las Pymes madrileñas de un mismo sector o macrosector llevados a cabo a un potencial mercado objetivo para valorar las posibilidades de sus productos y dar a conocer su oferta sectorial en dicho mercado.

1.d) La cuarta línea de actuación corresponde a la **DETECCION DE OPORTUNIDADES EN EL EXTERIOR**.

El ICEX fomenta la participación de las empresas españolas en proyectos internacionales a través de:

- Viajes de asistencia técnica, que tienen como finalidad la identificación y seguimiento de proyectos de asistencia técnica en países en vías de desarrollo.

- Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP), constituido para promover la participación de empresas españolas de consultoría e ingeniería, y contratistas de proyectos, en concursos o licitaciones internacionales, apoyando la preparación, presentación y seguimiento de sus ofertas técnicas a los proyectos convocados.

1.e) La quinta línea de actuación es la que contempla las **ACTUACIONES PROMOCIONALES EN EL EXTERIOR** que tiene como finalidad el apoyo a la salida a mercados exteriores de pequeñas y medianas empresas, fundamentalmente.

1.f) La sexta línea de actuación es el **PIPE 2000 Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**. Las Pymes de Madrid cuentan con el **Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000)** y con sus Servicios Complementarios. El PIPE 2000, apoya a las empresas Pymes que deseen iniciar su salida al exterior, ofreciéndoles asesoramiento personalizado para diseñar e implementar su estrategia de internacionalización, así como apoyo a los gastos de promoción exterior que se deriven de dicha estrategia.

Este Plan se complementará en el ejercicio 2001 con el **Programa de Seguimiento**, que permitirá a la empresa Pyme la consolidación de la estrategia de apertura exterior desarrollada durante el programa inicial con dos años adicionales de apoyo, y con los Servicios Complementarios.

Los **Servicios Complementarios** que el ICEX ofrece a las empresas de Madrid participantes en el PIPE 2000 son un conjunto de servicios adaptados a las necesidades específicas de estas empresas. En concreto abarcan servicios de cuatro tipos : **1. Generales 2. Información 3. Formación y 4. Promoción**. Las empresas se benefician de dichos servicios desde el inicio de la segunda fase del Programa, hasta la finalización del mismo. Asimismo, podrán seguir disfrutando de ellos durante los dos años de duración del Programa de Seguimiento PIPE 2000, contando con un total de cuatro años de apoyo por parte del ICEX.

Medidas de publicidad

El ICEX para todas las líneas utiliza el mismo tipo de información y publicidad. En este sentido el ICEX cuenta con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 10.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicados todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Hay que señalar que el ICEX cuando comunica a una empresa la aprobación de cualquier apoyo incluido en una medida, indica explícitamente en la carta de aprobación, que la actividad tiene el apoyo de los Fondos FEDER.

En los programas de ayuda que cuentan con material promocional específico, como todo lo relacionado con el PIPE 2000 o la feria EXPORTA, se incluye el logo del FEDER en un lugar destacado, junto con el del ICEX.

En la página WEB del ICEX, aparecen explicados los diferentes programas de apoyo, y en todos los recogidos en las medidas se especifica que cuenta con el apoyo del FEDER.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

106001 Instituto de Comercio Exterior.

Obligaciones jurídicas de gasto:	848.643,98 euros.
Pagos realizados:	804.576,28 euros.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- Programa de ayudas para la internacionalización de PYMES madrileñas

Este programa tiene como finalidad la regular la concesión de ayudas para los proyectos y actuaciones relacionados con los procesos de internacionalización y la promoción de la actividad económica de la pequeña y mediana empresa.

Las actuaciones beneficiadas son:

- la promoción internacional y difusión de productos y servicios;
- la cooperación empresarial;
- el apoyo financiero a la internacionalización, etc.

La incidencia de este programa de ayudas es media respecto de los principios de desarrollo de la igualdad de oportunidades y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de Apoyo a PYMES.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta medida son los siguientes:

- Empresas beneficiadas:	12
- Inversión inducida:	493,1 Meuros
- Empleo creado:	74
- Empleo mantenido:	562

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	151.188 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	64.154,27 euros.
Pagos realizados:	18.404,31 euros.
Grado de ejecución:	12,2 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	151.188 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	64.154,27 euros.
Pagos realizados:	18.404,31 euros.
Grado de ejecución:	12,2 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.1 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28058 Fuenlabrada.
28085 Miraflores de la Sierra.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

Fuenlabrada:

Construcción de colector en el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se trata de una red separativa de aguas compuesta por dos colectores. El primero de ellos tiene una longitud de 474 metros lineales y un diámetro de 40 centímetros. Su origen se sitúa en la estación de bombeo de la Universidad Rey Juan Carlos, evacua aguas fecales de la Universidad y conecta con la red de saneamiento municipal en la C/ Puerto de Guadarrama. El segundo con una longitud de 1.123 metros es un ovoide para recogida de aguas pluviales del campus universitario. Su sección es de 100 por 120 cm. en el punto de menor dimensión y 120 por 180 cm. en el punto de mayor capacidad. Este colector desagua en el arroyo Fregacedos para lo que cuenta con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La obra se adjudicó por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 16 de junio de 2000. A 31 de diciembre de 2000 se ha realizado la totalidad de la inversión prevista, 960.712,61 euros, si bien a dicha fecha no se han realizado pagos.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Miraflores de la Sierra

Modernización y mejora de Presa de abastecimiento de aguas al Municipio.

La presa municipal que abastece de aguas a este Municipio ha tenido en los últimos años diversas incidencias que han provocado efectos negativos relacionados con la existencia de fugas de agua así como con la calidad de la misma.

Con el objetivo de resolver dichos problemas e incidir sobre 2 aspectos fundamentales como son el ahorro de agua y la mejora de la calidad de la misma, se han realizado una serie de actuaciones en la presa municipal, consistiendo, por una parte, en la sustitución de los soportes en las tuberías y la revisión de las válvulas de desagüe de fondo, mejorando el sistema de conducción y alumbrado y, por otra parte, la sustitución del antiguo sistema de cloración por otro más moderno y eficaz que permita garantizar la calidad del agua para consumo de los habitantes del citado municipio.

Esta actuación presenta una incidencia alta en relación con los principios horizontales de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	1.029.552 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.009.437,68 euros.
Pagos realizados:	47.428,22 euros.
Grado de ejecución:	4,6 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.029.552 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.009.437,68 euros.
Pagos realizados:	47.428,22 euros.
Grado de ejecución:	4,6 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.2 GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En esta medida están previstas diversas actuaciones a ejecutar por las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. No obstante, debido al retraso en la aprobación del DOCUP, las Corporaciones Locales no han podido comenzar dichas actuaciones por lo cual no se han producido pagos durante el ejercicio 2000. No obstante, está previsto recuperar el ritmo de ejecución en los próximos ejercicios.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.4 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

CORPORACIONES LOCALES.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con la actuación realizada en esta medida, tratamiento preventivo de incendios en montes, se pretende dar solución a la necesidad de resolver el elevado riesgo de incendios forestales, debido a las altas temperaturas, el deficiente estado de conservación de los bosques y la fuerte presión a la que se encuentran sometidos los montes de la Comunidad de Madrid por la elevada densidad de población de la Región.

Por motivos técnicos no es posible incluir los datos físicos de las actuaciones, no obstante dichos datos se incluirán en la próxima memoria de ejecución que se realice.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2000:	109.685 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	65.004,27 euros
Pagos realizados:	14.464,62 euros
Grado de ejecución:	13,2 %

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2000:	109.718 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	0 euros
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	219.403 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	65.004,27 euros
Pagos realizados:	14.464,62 euros
Grado de ejecución:	6,6 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.6 REGENERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS (CUANDO NO SEA POSIBLE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO QUIEN CONTAMINA PAGA)

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101180 Dirección General de Universidades (MECD)

101201 Dirección General de Investigación (MCT)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El objetivo fundamental de esta medida es contribuir a la creación y fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de tecnología hacia el sector productivo y la formación de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y técnico.

Las actuaciones están gestionadas por la Dirección General de Universidades (antes Dirección General de Enseñanza Superior) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ambos pertenecientes al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el año 2000 se ha iniciado el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), que tiene como objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como el aumento de la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende esta intervención son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las

actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Durante el año 2000 los promotores de este DOCUP han ejecutado acciones por un importe de 3.829.358 Euros de coste total, lo que supone el 49,08 % de las previsiones.

101180 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES_

Las actuaciones programadas para los años 2000 y 2001, a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son responsabilidad de la Dirección General de Universidades y son tres:

- Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.
- Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.
- Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Estas actuaciones se integran en una política global, con un amplio ámbito de actuación establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003) y tiene como finalidad promover la formación y movilidad del personal que dedica su actividad total o parcialmente a I+D. Actuaciones de esta naturaleza contribuirán a que, en los próximos años, se produzca un sustancial incremento, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, en los recursos humanos de que disponen las universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las empresas, ya sea para atender la docencia universitaria, como la investigación y mejorar la transferencia al sector productivo.

Estas actuaciones aseguran la continuidad de años anteriores en las que se recogían las necesidades de planificación estratégica de las universidades y los OPIS; además, introduce nuevos factores que persiguen el fomento de la cohesión universitaria en todo el Estado, la valoración de los méritos de todos los solicitantes en un marco común y la potenciación de los programas de formación y movilidad del profesorado universitario e investigadores.

Dichas actuaciones vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE. Para el año 2001 se ampliará la publicidad a las comunicaciones con los interesados e igualmente se incluirá en los folletos de difusión que, en su caso, puedan publicarse.

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000.

Beneficiarios por sexo	Número	%
Mujer	391	53,05
Hombre	348	46,95
Total	739	100

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001).

Beneficiarios por sexo	Actuación 2	%
Mujer	98	44,34
Hombre	123	55,66
Total	221	100

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Este programa viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios por sexo	Actuación 3	%
Mujer	45	45,45
Hombre	54	54,55
Total	99	100

Tabla resumen de beneficiarios

BENEFICIARIOS TOTALES		Actuación 1	Actuación 2	Actuación 3	%
Mujeres	534	391	98	45	50,52
Hombres	525	348	123	54	49,48
Total	1059.	739	221	99	100

En las respectivas convocatorias públicas de la D.G. de Universidades, citadas en cada una de las actuaciones descritas aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial

énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

El gasto ejecutado en la Comunidad de Madrid en el año 2000 en las tres actuaciones responsabilidad de la **Dirección General de Universidades**, que se han descrito ha sido de (cifras en euros): **coste total subvencionable 3.055.555**, siendo la ayuda ejecutada de 1.375.000 lo que supone el 100 % de las previsiones.

101201 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actuaciones propuestas por el FSE a través de este organismo se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

En el año 2000, las únicas actuaciones desarrolladas directamente por el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología, estaban soportadas por crédito del Ministerio de Educación y Ciencia. En virtud de lo establecido en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, este ha integrado gran parte de los organismos públicos de investigación y ha asumido la gestión de prácticamente todas las acciones de I + D que se llevan a cabo por la Administración General del Estado. Estas normas de estructura orgánica se aprobaron a mitad del ejercicio presupuestario, debido a esta circunstancia los presupuestos que han dado cobertura a las actuaciones de la Dirección General de Investigación figuran bajo la rúbrica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el procedimiento seguido es el siguiente:

Las actuaciones gestionadas en el año 2000 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ya que no tenían presupuesto propio, fueron realizadas al amparo del convenio suscrito entre los Secretarios de Estado de Política Científica y Tecnológica y el Secretario de Estado de Universidades y Educación, en el cual se encomendaba al Director General de Investigación la gestión y las propuestas de gasto de las acciones a realizar, teniendo que ser ratificadas por el Director General de Universidades y fiscalizadas por el Interventor Delegado del Ministerio de Educación.

Por consiguiente las propuestas de adjudicación de las acciones las firmaba el Director General de Investigación con el V ° B ° del Director General de Universidades y las fiscalizaba el Interventor Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque ya eran competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología.”

Las actuaciones desarrolladas son las siguientes:

- Formación
 - Becas predoctorales en empresas (FPE)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico, que tengan concedido un proyecto PROFIT o un proyecto consorciado del PN I+D+I.

La beca (de convocatoria abierta) tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

Existe la posibilidad de realizar estancias temporales tanto en territorio nacional como en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En el año 2000 se financiaron 22 becarios de las antiguas becas de formación dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (Acciones M.I.T.) y Ayudas al Intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación (O.P.I.S) que actualmente se engloban en esta modalidad denominada becas FPE, estas becas corresponden todas a prórrogas pues no se convocaron durante el año 2000. El porcentaje de mujeres en esta modalidad en las Regiones Objetivo 2 es de un 55% aproximadamente.

Nº de personas beneficiadas: 22, de ellas 12 mujeres.

- -Fomento del empleo
 - Ayudas de incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos (Acción IDE)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de dos y un millón de pesetas respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un millón y de medio millón respectivamente.

En el año 2000 el número de subvenciones concedidas fue de 63 en total (41 de nueva concesión) de las cuales 37 se concedieron a contratos de doctores y las 26 restantes correspondieron a contratos de doctoras, esta distribución de la Ayuda IDE en razón del sexo esta muy próxima al 47%. Respecto a la dimensión de las empresas el 75% aproximadamente de las subvenciones se han concedido a PYMES.

Por último, el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene previsto la modificación de algunas modalidades y la creación de nuevas actuaciones para el año 2001, en la cofinanciación de algunas de ellas participarán el FSE y las propias empresas, estas acciones son:

- Ayudas para la incorporación de técnicos de apoyo a instalaciones científico-técnicas españolas, medianas y grandes.
- Ampliación de la Acción IDE a tecnólogos y centros de investigación

La participación de distintos organismos gestores realizando acciones destinadas a los mismos tipos de beneficiarios y muy relacionados entre sí, provoca la puesta en marcha de mecanismos adecuados de coordinación para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos y la complementariedad de las actuaciones. Esta coordinación podría instrumentarse a través de un grupo de trabajo formado por estos organismos gestores y dirigido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección General de Investigación.

Nº de personas beneficiadas: 63

Nº de mujeres doctoras beneficiadas: 26 de las 63 (47 %)

Nº de empresas beneficiarias: 58

Nº de PYMES beneficiadas: 46 de las 58 (79,31 %)

Los resultados alcanzados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología muestran una diferencia significativa entre lo previsto y lo gastado pero se solventará en los años sucesivos incrementando el gasto y asegurando la absorción de las ayudas asignadas a la Dirección General de Investigación.

En el año 2001 está previsto que el gasto total sea mucho mayor que en el año 2000 tanto en las acciones IDE ya existentes que se ampliarán, dirigiéndose también a tecnólogos y en las que podrán participar no solo empresas sino también centros tecnológicos. En cuanto a las becas de postgrado para realización del doctorado (FPE y FPI) se está estudiando la posibilidad de hacer una única convocatoria y de financiar la realización del doctorado asociado a un proyecto pudiéndose hacer tanto en un centro público como en una empresa. Se potenciarán otras acciones existentes como las becas de especialización en organismos internacionales (OOII) y otras nuevas como los contratos de técnicos de apoyo.

También con el fin de corregir el retraso del año 2000, se adelantará la fecha de las convocatorias y se iniciarán nuevos programas. No obstante parece necesaria una redistribución de los recursos entre acciones en los años posteriores dado el retraso en el inicio de algunas de ellas, también se hace necesario potenciar las modalidades de intervenciones que tienen como objetivo la transferencia al sector productivo, aunque es conveniente hacer notar la dificultad de garantizar el cumplimiento del porcentaje del 85% de los recursos orientados a la transferencia tecnológica, debido a la poca tradición de participación de las empresas

españolas en este tipo de acciones y por otro lado a la preferencia de los investigadores por los centros públicos de investigación.

En cuanto al gasto realizado por la **D.G. de Investigación** del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en acciones con transferencia tecnológica al sector productivo, es de: **coste total subvencionable 773.803**, siendo la ayuda ejecutada de 348.211, lo que supone el 23,16 % de las previsiones.

102201 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En el año 2000, el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas** no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas, debido a la fecha de aprobación del DOCUP.

Políticas comunitarias

Dado los objetivos que se plantean en las actuaciones ejecutadas puede concluirse en que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de información, publicidad y concurrencia competitiva.

De manera especial las actuaciones han incidido en la “política comunitaria sobre igualdad de oportunidades”, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación supera el 50,42 %, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

También las actuaciones de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas que mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Finalmente y aunque las ayudas o becas no son ayudas directas a las empresas, los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, en tanto que las actividades de formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101180 Dirección General de Universidades (MECD)

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	3.055.555 euros

101201 Dirección General de Investigación (MCT)

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	773.803 euros

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	0 euros

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Economía y Empleo.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

102261 Instituto de Salud Carlos III

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.

No se han producido pagos.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Los proyectos realizados en Madrid se les ha concedido subvención son 13 por un importe de 791.893,54 euros, de esta cantidad a 31.12.2000 se ha certificado un gasto por importe de 191.722,86 euros, correspondiente a pagos realizados de 3 proyectos. La cifra de compromisos asciende a 600.270,68 euros que están adjudicados en firme pero no pagados.

En lo que respecta a la realización de las actuaciones de 2000, en el cuadro nº 1 figuran los proyectos a los que se les han concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales así como la inversión efectuada por el beneficiario que puede ser subvencionada. Del presupuesto total presentado por las empresas, que asciende a 8.063.478,91 euros se ha considerado subvencionable 4.662.050,87 euros. Finalmente se han aprobado subvenciones por un total de 791.893,54 euros.

En el cuadro se refleja el número de proyectos subvencionados desglosados por programas, así como la inversión subvencionada y la aprobada.

Cuadro 1. Proyectos subvencionados, inversión subvencionada y subvención aprobada a 31-12-2000

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos subvencionados	Inversión subvencionada (en euros)	Subvención aprobada (en euros)
P.N. de Materiales	2	1.250.105,17	290.889,86
P.N. de Recursos Naturales	1	40.267,81	24.040,48
P.N. de Socioeconomía	1	146.646,95	58.658,78
P.N. de Biomedicina	1	299.905,04	12.020,24
Acción estratégica sobre sistemas de seguridad en los vehículos	2	166.480,35	72.121,45
Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes	3	1.968.314,63	200.738,04
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	2	665.921,41	71.520,44
P.N. Medio Ambiente	1	124.409,51	61.904,25
TOTAL	13	4.662.050,87	791.893,54

El programa en el que más proyectos han resultado subvencionados ha sido el dedicado al reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes. El total de proyectos subvencionados asciende a 13.

En el cuadro 2 se indica el número de proyectos a los que se les ha pagado a 31.12.2000 con el importe de la subvención, diferenciados por programas.

Cuadro 2 proyectos pagados y subvención pagada a 31.12.2000

Programa Nacional o Área	Nº de proyectos pagados	Subvención pagada (en euros)
P.N. de Materiales	2	179.702,62
P.N. de Biomedicina	1	12.020,24
TOTAL	3	191.722,86

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen

agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden al Programa siguiente:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:
 1. Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
 2. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario" amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2000, en las que participa el INIA en la región de Madrid, se realizaron en las fechas siguientes:

- *Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Se presentaron 54 nuevos proyectos y se aprobaron 33

- *Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: Se presentaron 2 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos.
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se presentaron 18 nuevos proyectos y se aprobaron 15 proyectos.
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se presentaron 10 nuevos proyectos y se aprobaron 5 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- *Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.*
- *Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

A ambas convocatorias, que se consideran conjuntamente, se presentaron 6 nuevos proyectos y se aprobaron 5 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Cumplimiento de objetivos.-

El INIA en el Eje 3, Medida 2, se ha incluido 40 proyectos de investigación con un coste realizado de 62.018,45 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: 18 proyectos.
- Acción Estratégica Conservación de Recursos Genéticos: 5 proyectos.
- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: 1 proyecto.
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: 11 proyectos
- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: 5 proyectos
-

Estos proyectos han movilizado 151 investigadores.

Se han movilizado 6 Empresas que participan en proyectos de investigación:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: 6 empresas

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La unidad encargada de la gestión de esta actuación en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Con su aprobación se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestre que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos.

La concesión de la cofinanciación pública para proyectos de I+D en Madrid en la anualidad del año 2000 ha venido regulada por las correspondientes convocatorias (Ordenes de 29 de mayo de 1997 (BOE de 4 de junio), Orden de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio) y de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo), del Ministerio de Sanidad y Consumo). En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria que prácticamente son idénticas entre sí. Así, durante el año 2000 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 29 de mayo de 1997, las segundas anualidades de la Orden de 26 de mayo de 1998 y las primeras anualidades de la Orden de 20 de abril de 1999.

Al no conocerse la participación de este organismo en el DOCUP de Madrid en el momento de las convocatorias previas al año 2000, no se pudo reseñar la participación del FEDER. No obstante, dicha circunstancia se subsanó mediante la comunicación personalizada a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2000 en zonas elegibles de Madrid han sido 109 por los que se ha certificado un importe de pago total (ayuda) de 939.098,57 euros, de los cuales 23 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 29 de mayo de 1997, por un valor total para ese año de 406.624,36 euros; 45 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 3 de junio de 1998, por un valor total para ese año de 640.949,36 euros y el resto, 41 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 830.622,77 euros. La inversión para los tres años, de esta última convocatoria (proyectos que se inician en el año 2000), ha sido de 2.630.401,6 euros.

La ayuda concedida supone el 50,2% de la dotación financiera asignada al Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.2 para periodo 2000-2006. La mayor parte de las ayudas son para la realización de proyectos de investigación coordinados desde las Unidades de Investigación de la Fundación Jiménez Díaz, la Fundación Hospital de Alcorcón, Hospital de Getafe y la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Indicadores físicos: situación a 31/12/2000

- Proyectos de I+D+I cofinanciados:109
- Investigadores participantes en proyectos de investigación: 534

103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL

Actividad desarrollada durante 2000

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Madrid del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.06, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Unico de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Madrid para el periodo 2000-2006.

Durante 2000, primer año del DOCUP, el CDTI aprobó *14 Proyectos tecnológicos de empresas*, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 8,16 Meuros, y una inversión total de 17,94 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid. Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en su primer año, la Actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 46,6% del coste total programado (17,53 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en el año 2000. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.06 del PO de Madrid para el periodo 1997-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo Programa Operativo a partir de 2003-2004, aconsejan adelantar las primeras inversiones.

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid en el año 2000 permite resaltar una elevada homogeneidad sectorial. Tan sólo sobresale la industria Maquinaria eléctrica y electrónica como destinataria proyectos y recursos (3 proyectos y un 12,2% del total de Aportación Pública). El resto de sectores (hasta 9 más) mantienen una presencia similar en la Actuación CDTI y todos son beneficiarios de 1 proyecto salvo la industria química, petroquímica y plásticos, y el sector de Elementos de transporte, que poseen 2 proyectos, por lo que se comprueba la efectividad de la Actuación contra las concentraciones locales y regionales.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad* de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública**	Inversión total
Minería e industrias extractivas	1	2.732.802,04	4.554.469,73
Agroalimentación	1	510.860,29	1.021.720,58
Textil, confección, cuero y calzado	1	814.972,41	3.259.288,64
Madera, papel y artes gráficas	1	450.158,07	1.801.233,28
Industria química, petroquímica y plásticos	2	831.199,74	1.662.399,48
Productos industriales minerales no metálicos	1	224.778,53	449.557,05
Maquinaria eléctrica y electrónica	3	994.074,03	1.988.148,04
Elementos de transporte	2	1.241.691,01	2.483.382,01
Comercio	1	123.808,49	247.616,99
Transportes y telecomunicaciones	1	238.601,81	477.203,61
Total	14	8.162.946,42	17.945.019,41

* Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Minería e industrias extractivas (10+11+13+14); Agroalimentación (01+02+05+15); Textil, confección, cuero y calzado (17+18+19); Madera, papel y artes gráficas (20+21+22); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Productos industriales minerales no metálicos (26); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Elementos de transporte (34+35); Comercio y Hostelería (50+51+52+55); Transportes y comunicaciones (60+61+62+63+64).

** FEDER+CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2000

La distribución de los proyectos aprobados por tamaños de la empresa promotora sugiere la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la Actuación CDTI con un 64,3% de los proyectos.

También es destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados, que, aun cuando reciben un número menor de proyectos, reciben una Aportación cercana al 50% del total para el año 2000.

El número de proyectos aprobados a empresas de más de 500 empleados es prácticamente marginal (tan sólo 1 proyecto y un 6,7% de la Aportación CDTI total).

Estos resultados permiten concluir que, en el caso de Madrid, el colectivo de empresas con un tamaño entre 250 y 500 empleados mantienen un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y generación las actividades de I+D+I en la región, aún cuando no se deba ignorar la importancia de la pequeña y mediana empresa.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública**	Inversión total
Menos de 250	9	3.557.991,67	9.646.244,27
Entre 250 y 500	4	4.056.831,71	7.202.529,06
Más de 500	1	548.123,04	1.096.246,08
Total	14	8.162.946,42	17.945.019,41

** FEDER+CDTI

Indicadores físicos: situación a 31/12/2000

La monitorización de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP¹.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, situándose todos los indicadores en línea con las previsiones para este primer año de Actuación.

Destacan los indicadores de realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados) y de resultado (Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados) que se situaron en 2000 en porcentajes similares (39%) sobre lo previsto para el conjunto de la Actuación, muy por encima de lo esperable en ambos casos.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000

¹ En este informe, y tal y como se estableció en el Complemento de Programa del DOCUP de Madrid, dichos indicadores hacen referencia únicamente a los proyectos de primera inversión.

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006	Realizado 2000	Grado de ejecución
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	36	14	38,9%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	48.681.98	17.945.019,41	36,9%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	130	27	20,8%

Ejecución financiera: situación a 31/12/2000

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI en 2000 asciende a cerca de 8,16 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron en el año cerca de 1.833.086,92 euros que a 31/12/2000 no había dado lugar a ninguna recuperación.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 46,6% del coste total programado (17,53 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 10,5% del coste total programado.

Recuperaciones y segundas inversiones: situación a 31/12/2000

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, razón por la cual en 2000 no se ha registrado ninguna reinversión.

Información y publicidad

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

Obligaciones jurídicas de gasto: 111.187,24 euros
Pagos realizados: 191.722,86 euros

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

Obligaciones jurídicas de gasto:	904.990,18 euros
Pagos realizados:	523.834,95 euros

102261 Instituto de Salud Carlos III

Obligaciones jurídicas de gasto:	1.683.383,68 euros
Pagos realizados:	1.878.196,52 euros

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Obligaciones jurídicas de gasto:	1.676.823,76 euros
Pagos realizados:	3.979.301,14 euros

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

102261 Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En esta medida se realizan dos tipos de actuaciones:

- 1- Ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:
 - a) Promover la investigación en áreas de tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones.
 - b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo.
 - c) Promover la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de I+D.

Esta actuación se ha desarrollado en los municipios de Alcalá de Henares, Madrid y Móstoles.

La incidencia de esta actuación ha sido media en relación con el principio de desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Algunos de los indicadores físicos relevantes en relación con esta actuación son:

- Centros beneficiados por las ayudas:	18
- Investigadores beneficiados:	79
- Número de publicaciones realizadas:	27
- Municipios beneficiados:	3

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este Programa de Ayudas han ascendido a 592.463,22 euros de los que se han realizado pagos durante el ejercicio 2000 por importe de 36.267,03 euros.

2.- Contratos Programas firmados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas con el objeto de regular el marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica y cuyos principales fines son los siguientes:

- a) El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación.
- b) La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios.
- c) Creación de una red de laboratorios acreditados.

Esta actuación se ha desarrollado en los municipios de Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con los principios de desarrollo de PYMES, fomento de la sociedad de la información y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de igualdad de oportunidades.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

- Centros beneficiados:	11
- Investigadores beneficiados:	201
- Publicaciones realizadas:	67
- Municipios beneficiados:	4

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con esta actuación han alcanzado los 1.504.501,79 euros si bien no se han realizado pagos durante el ejercicio 2000 con cargo a dicha inversión.

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 77 proyectos por un importe de 23.182.839,90 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense, Politécnica, Carlos III, Rey Juan Carlos, y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma, de esta cantidad a 31.12.2000 se ha certificado un gasto por importe de 4.466,53 euros.

El total de las solicitudes ascendió a 32.408.976,72 euros, lo cual supone que se ha concedido el 71,53% del importe solicitado.

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

Los proyectos de investigación del área agraria y alimentaria suelen tener una duración entre tres y cuatro anualidades y un coste medio de 15.000 euros por anualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos incluidos en las certificaciones del año 2000 corresponden, de una parte, a aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que han realizado actividad investigadora en el año 2000, conforme a los objetivos establecidos para ese año y las asignaciones económicas aprobadas para la anualidad. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2000, en la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden al Programa siguiente:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2000, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2000, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias*, dividido en dos acciones estratégicas:
 1. Recursos y Tecnologías Agrarias. (Proyectos identificados como SC)
 2. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Proyectos identificados como RF, RZ, y RM)

Este Programa recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable.

La acción estratégica “Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario” amplía el contenido del anterior Programa de Conservación de recursos fitogenéticos, a los recursos zoogenéticos y microbianos de interés para la agricultura y la alimentación.

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. (Proyectos identificados como ACU)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. (Proyectos identificados como CAL)
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. (Proyectos identificados como VIN)

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2000, en las que participa el INIA en la región de Madrid, se realizaron en las fechas siguientes:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: *Resolución de la Presidencia del INIA de 23 de Marzo de 2000.*

Se presentaron 54 nuevos proyectos y se aprobaron 33

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: Se presentaron 2 nuevos proyectos y se aprobaron 2 proyectos.
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se presentaron 18 nuevos proyectos y se aprobaron 15 proyectos.
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se presentaron 10 nuevos proyectos y se aprobaron 5 proyectos.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

- Actividades de I+D en Conservación y utilización de recursos fitogenéticos: *Orden Ministerial de 30 de Junio de 1999.*
- Acción estratégica Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Orden Ministerial de 6 de Marzo de 2000.*

A ambas convocatorias, que se consideran conjuntamente, se presentaron 6 nuevos proyectos y se aprobaron 5 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Cumplimiento de objetivos.-

El INIA en el Eje 3 Medida 3, se ha incluido equipamiento científico – técnico para 17 proyectos de investigación con un coste de 6.010,12 euros.

Corresponden a los siguientes programas:

- Acción Estratégica Recursos y Tecnologías Agrarias: 5 proyectos.
- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: 1 proyecto

- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: proyectos 8
- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: proyectos 3

Se han equipado 19 centros de investigación con aparatos y equipamiento medio.

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Durante el año 2000, el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre de 2001, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la *“Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003”* cofinanciadas por el FEDER.

ESTADO DE EJECUCIÓN

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2000:	4.771.302 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	2.096.965,01 euros.
Pagos realizados:	36.267,03 euros.
Grado de ejecución:	0,7 %

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Investigación.

Obligaciones jurídicas de gasto:	4.037.482,72 euros
Pagos realizados:	5.380.376,95 euros

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

Obligaciones jurídicas de gasto:	8.919,03 euros
Pagos realizados:	109.834,95 euros

102261 Instituto de Salud Carlos III

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	0 euros

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En esta medida se realizan dos tipos de actuaciones:

1. Ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:
 - Promover la investigación en áreas de tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones.
 - Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo.
 - Promover la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de I+D.

Esta actuación se ha desarrollado en las zonas de ayuda transitoria de los municipios de Madrid y Leganés.

La incidencia de esta actuación ha sido media en relación con el principio de desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Algunos de los indicadores físicos relevantes en relación con esta actuación son:

- Centros beneficiados:	3
- Investigadores beneficiados:	57
- Número de publicaciones realizadas:	20
- Municipios beneficiados:	2

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este Programa de Ayudas han ascendido a 198.172,95 euros, no habiéndose realizado pago alguno en relación con dicha inversión durante el ejercicio 2000.

2.- Contratos Programas firmados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas con el objeto de regular el marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica y cuyos principales fines son los siguientes:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios.
- Creación de una red de laboratorios acreditados.

Esta actuación se ha desarrollado en la zona de ayuda transitoria del municipio de Leganés.

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con los principios de desarrollo de PYMES, fomento de la sociedad de la información y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de igualdad de oportunidades.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

- Centros beneficiados:	1
- Municipios beneficiados:	1

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre han alcanzado los 322.263,29 euros si bien a dicha fecha no se han realizado pagos.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2000:	1.854.690 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	520.436,24 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.854.690 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	520.436,24 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía y Empleo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

No se han realizado pagos en esta medida.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía y Empleo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción / ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas. El gasto de esta actuación realizado a 31-12-2000 fue de 247.659,70 euros

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001, por lo que la información acerca de estas concesiones no se incluye en el informe del año 2000.

101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las acciones incluidas dentro de esta medida no han recibido cofinanciación durante el año 2000, lo cual se hará a lo largo del año 2001

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID:

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 en el mes de marzo de 2001 y debido a problemas técnicos algunos órganos gestores de esta medida no han podido facilitar los datos correspondientes al año 2000 en el plazo establecido. No obstante, se incluirán todos los datos de ejecución tanto físicos como financieros en el siguiente informe de ejecución.

ESTADO DE EJECUCIÓN

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0 euros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

Obligaciones jurídicas de gasto:	2.042.751,26 euros
Pagos realizados:	2.753.926,34 euros

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	0 euros

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6. Sociedad de la información

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía y Empleo

316001 Corporaciones Locales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Durante el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

El 21 de diciembre tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a redes, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios.

En esta medida se han concedido 13 actuaciones por un importe 8.366.088,49 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense, Politécnica, Carlos III, y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El total de las solicitudes ascendió a 15.782.577,86 euros, lo cual supone que se ha concedido el 53 % del importe solicitado.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
316001 CORPORACIONES LOCALES

No ha habido pagos en esta medida.

ESTADO DE EJECUCIÓN

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.
216100 Consejería de Economía y Empleo
316001 Corporaciones Locales

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0 euros.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación.

Obligaciones jurídicas de gasto:	5.724.060,90 euros
Pagos realizados:	2.125.157,19 euros

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

CORPORACIONES LOCALES:

28123 Rivas Vaciamadrid.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Rivas-Vaciamadrid.

Desarrollo de la Sociedad de la Información en distintas áreas y servicios.

Esta actuación comprende varios proyectos que se explican a continuación:

“Oficina de fomento de nuevas tecnologías”.

El proyecto tiene como fin poner en marcha de un Centro de Teletrabajo, ubicado en el Centro de Empresas de Rivas-Vaciamadrid, con el objeto de a través del mismo, asesorar a las empresas de Rivas en la modernización e incorporación de las nuevas formas de teletrabajo a sus empresas por medio de diagnósticos tecnológicos.

Del total de inversión prevista, 198.341,21 euros, a 31 de diciembre de 2000 se ha ejecutado 8.707,01 euros.

“Gestión informática de oportunidades de empleo”

Este proyecto se compone de tres fases, la primera se denomina “Oportunidades de Empleo en Rivas-Vaciamadrid” y consiste en la realización de un estudio entre las empresas del municipio mediante la cumplimentación de un cuestionario que permite conocer los datos concretos de las empresas. Con los datos obtenidos a través de este estudio se dotará de contenido la segunda fase, denominada “Gestión informática, edición 2000”, que consiste en la edición de 3000 copias de

la gestión informática en CD-ROM y otros tantos ejemplares de un directorio con los datos básicos del estudio. La tercera y última fase consiste en incluir toda esta información en Internet para que pueda ser utilizada y consultada por todos los usuarios potenciales (empresas, proveedores, desempleados, etc.) a través de la red.

Del total de inversión prevista, que asciende a 54.240,14 euros, a 31 de diciembre de 2000 se ha ejecutado la primera fase descrita por un importe elegible de 3.513,76 euros.

La incidencia del proyecto es alta en todas las prioridades horizontales, excepto en el medio ambiente que es media.

“Gestión informática de la agencia de colocación”.

Este proyecto consiste en el desarrollo de una aplicación informática avanzada de gestión que maximice la eficacia de la intermediación laboral entre los trabajadores y las empresas llevada a cabo por la Agencia de Colocación del Municipio. Con ello se pretende que, aproximadamente unas 1.000 empresas puedan disponer a través de la red de datos variados como solicitudes de empleo, ofertas de formación, etc. De la misma forma, se prestará un servicio a aquellos desempleados que quieran acceder a un trabajo pues podrán conocer a través de la red las ofertas de empleo existentes.

A 31 de diciembre de 2000 se ha llevado a cabo una primera fase consistente en análisis de las funciones que debe reunir el sistema, elaborando documentos con las especificaciones funcionales que recojan las necesidades de información detectadas y la forma en que deberá desarrollarse el software y la organización de la información. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas y pagada asciende a 4.252,76 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2000:	759.456 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros
Pagos realizados:	0 euros
Grado de ejecución:	0

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	139.986 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	16.473,52 euros.
Pagos realizados:	16.473,52 euros
Grado de ejecución:	11,8%

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	899.492 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	16.473,52 euros.
Pagos realizados:	16.473,52 euros.
Grado de ejecución:	1,8 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.4 SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han registrado pagos en esta medida durante el año 2000.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.6 ENERGÍAS RENOVABLES, EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.
216030 Consejería de Educación.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta acción.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.6 ENERGÍAS RENOVABLES, EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de ayudas tiene por objeto la concesión de ayudas para promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Estas ayudas se han diferenciado en:

a) ayudas para la promoción de energía renovable.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas son: Serranillos del Valle y Navacerrada.

La incidencia de esta medida ha sido media en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 30.050,61 euros de los que no se han realizado pagos.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	421.920 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	30.050,61 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	421.920 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	30.050,61 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.7 AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Comunidad de Madrid desarrolla en el marco de esta medida un Programa que tiene por objeto la concesión de ayudas para promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Estas ayudas se han diferenciado en 2 tipologías:

a) ayudas para la promoción de energía renovable.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas son: San Fernando de Henares y Aranjuez.

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este tipo de actuación han ascendido a 74.810,38 euros en relación con los cuales no se han realizado pagos durante la anualidad 2000.

b) ayudas para la realización de Planes de ahorro energético.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas son: Fuenlabrada y Torres de la Alameda

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Respecto de esta actuación, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han ascendido a 242.556,47euros. No se han realizado pagos durante el ejercicio 2000 en relación con dicha inversión.

Los principales indicadores físicos en relación con estas actuaciones son los siguientes:

- PYMES beneficiadas por las ayudas:	0
- Municipios beneficiarios de ayudas:	4
- Inversión total inducida:	90,2 Meuros.
- Paneles solares instalados:	338
- M ² de instalación térmica instalada:	376

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	232.185 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	317.366,85 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	232.185 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	317.366,85 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.
216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28013 Aranjuez.
28040 Ciempozuelos.
28085 Miraflores de la Sierra.
28110 Perales de Tajuña.
28132 San Martín de la Vega.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Administración Regional en el marco de esta medida ha desarrollado dos tipos de actuaciones:

- a) Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las acciones que se han realizado consisten en la urbanización de calles, remodelación de plazas, rehabilitación y equipamiento de parques, rehabilitación de antiguos edificios emblemáticos, etc.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de actuaciones han sido: Buitrago de Lozoya, Madarcos, El Molar, La Hiruela, Montejo de la Sierra, Garganta de los Montes, Torremocha del Jarama, Guadalix de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Puentes Viejas, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Rascafría, Cinchón, Alcalá de Henares, Bustarviejo, Miraflores de la Sierra, Torrelaguna, Torres de la Alameda y Horcajo de la Sierra.

La incidencia de estas actuaciones ha sido muy positiva en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Alguno de los indicadores físicos más relevantes en relación con estas actuaciones son los siguientes:

- Municipios beneficiados:	19
- Superficie acondicionada:	874 m ²
- Población beneficiada:	189.750
- Empleo creado en fase de construcción:	20
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	7

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en este tipo de actuaciones a 31 de diciembre de 2000 han sido de 2.431.098,38 euros y los pagos efectuados a la misma fecha ascienden a 878.692,38 euros.

- b) Ayudas a Corporaciones Locales para el enterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión en zonas urbanas. La ayuda tiene por objeto enterrar las redes eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas urbanas de forma que se mejoren los municipios desde el punto de vista medioambiental.

Los municipios beneficiados por la actuación son: Navalcarnero, Pedrezuela y Arganda.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta medida son los siguientes:

- Municipios afectados:	3
- Longitud de línea aérea eléctrica soterrada:	2.140 m.l.
- Población beneficiada:	41.979
- Empleo creado en fase de construcción:	2
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	1

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en estas actuaciones a 31 de diciembre de 2000 han sido de 206.945,03 euros, no habiéndose realizado pagos.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Aranjuez:

Adecuación de zonas verdes y mejora de espacios urbanos.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2000. Del total de inversión prevista realizar, 312.526,29 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 60.419,60 euros y a fecha 31-12-2000 se ha realizado un primer pago por importe de 2.788,70 euros.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2000, con una inversión prevista realizar de 1.190.003,97 euros. De dicho importe se han realizado obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2000 por importe de 57.823,86 euros, de los que no se han realizado pagos.

Ciempozuelos:

Mejora de espacios urbanos y alumbrado público.

Se trata de dos actuaciones diferentes. La relativa a infraestructuras urbanas consiste fundamentalmente en pavimentación, acerado y equipamiento de varias calles del municipio. El proyecto contempla la supresión de barreras arquitectónicas y la dotación de mobiliario urbano y zonas ajardinadas.

El contrato de las obras fue adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de diciembre de 2000. La inversión total asciende a 829.279,10 euros, de los que resultan elegibles 213.539,37 euros.

En cuanto al alumbrado público se trata de renovar buena parte de las instalaciones de alumbrado público del municipio, persiguiendo mediante su aplicación tanto la mejora de la calidad de vida de los vecinos como la dotación de instalaciones que permitan, de una parte, el ahorro energético mediante la instalación de estabilizadores/reductores de flujo, y de otra, minimizar los efectos de la contaminación luminosa mediante la instalación de luminarias ecológicas.

Esta actuación fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 2000, por un importe de 828.668,97 euros, de los que resultan elegibles 213.382,26 euros.

Miraflores de la Sierra:

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación comprende la remodelación y acondicionamiento de la Plaza del Álamo para lo cual se ha renovado la pavimentación, iluminación, jardinería y colocación de mobiliario urbano en la citada plaza, espacio peatonal y centro de reunión y esparcimiento para los habitantes del municipio. Asimismo, se ha actuado sobre la calle Bernabé Sánchez Plaza mejorando la pavimentación y el acerado.

A 31 de diciembre de 2000, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el importe total de la inversión elegible prevista a realizar, 64.851,61 euros, si bien a dicha fecha no se han realizado pagos.

Perales de Tajuña:

Rehabilitación casco antiguo

La actuación comprende la mejora de la pavimentación de diversas calles, el encintado de aceras, la colocación de barandillas y empedrado con el objetivo de rehabilitar el casco antiguo del municipio para un mayor disfrute de los vecinos del municipio.

A 31 de diciembre de 2000, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el importe total de inversión elegible a realizar, 106.427,99 euros, si bien no se han realizado pagos.

San Martín de la Vega:

Remodelación del casco antiguo

La actuación consiste en la remodelación de seis calles y una plaza del casco antiguo, aumentando la sección de las aceras con el objetivo de restringir el tráfico de vehículos y favorecer el tránsito peatonal. Asimismo, se ha ordenado el estacionamiento de vehículos, disminuyendo el mismo en las calles con un mayor uso peatonal y adecuando la calle San Marcos para acoger el estacionamiento de vehículos de forma ordenada y con menor impacto sobre los peatones. La actuación supone además una mejora de todos los servicios de dichas vías urbanas, sustitución de red de abastecimiento de aguas, instalación de alumbrado público, soterramiento de líneas de suministro eléctrico y telefónico y la instalación de mobiliario urbano y arbolado.

Las calles afectadas son: la Iglesia, Valdemoro, Plaza La Unión, Ribera, Fomento, Caridad y San Marcos.

A 31 de diciembre de 2000 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 373.553,20 euros, y se ha realizado pagos por importe de 66.127,20 euros.

Los principales indicadores físicos en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

- Superficie rehabilitada:	8.348 m
- Creación de zonas verdes:	4.863 m
- Elementos de mobiliario urbano instalado:	33
- Municipios beneficiados:	5
- Población beneficiada:	17.024
- Empleo creado en fase de construcción:	6

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Inversión prevista, año 2000:	1.968.916 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	2.431.098,38 euros.

Informe anual de ejecución 2.000 DOCUP DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pagos realizados:	878.692,38 euros.
Grado de ejecución:	44,6 %

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	337.288 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	206.945,03 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0%

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2000:	2.758.844 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.089.997,88 euros.
Pagos realizados:	68.915,89 euros.
Grado de ejecución:	2,5 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	5.065.048 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	3.728.041,29 euros.
Pagos realizados:	947.608,27 euros.
Grado de ejecución:	18,7 %

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

CORPORACIONES LOCALES.

28004 El Álamo.
28036 Casarrubuelos.
28068 Guadarrama.
28095 Navalagamella.
28119 Quijorna.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En esta medida se han desarrollado dos tipos de actuaciones:

- a) Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las acciones que se han realizado consisten en la urbanización de calles, remodelación de plazas, rehabilitación y equipamiento de parques, rehabilitación de antiguos edificios emblemáticos en las zonas rehabilitadas, etc.

Los municipios que se han beneficiado de esta actuación son: Cercedilla, Orusco, Ambite, Valdarecete, Chapinería y Valdetorres de Jarama.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes de que se dispone son los siguientes:

- Municipios beneficiados:	6
- Población beneficiada:	9.468
- Empleo creado en fase de construcción:	6
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	2

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en esta actuación a 31 de diciembre de 2000 han ascendido a 687.428,67 euros y los pagos efectuados a 164.016,15 euros.

- b) Ayudas a Corporaciones Locales para el enterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión en zonas urbanas. La ayuda tiene por objeto enterrar las redes eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas urbanas de forma que se mejoren los municipios desde el punto de vista medioambiental.

Los municipios beneficiados por esta actuación son: San Lorenzo de El Escorial, Talamanca de Jarama, San Martín Valdeiglesias, Villa del Prado, Colmenar Viejo, Griñón, El Alamo y Santa María Alameda.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de fomento del desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

- Municipios afectados:	8
- Soterramiento de líneas eléctricas	874 m.l.
- Población beneficiada:	58.595
- Empleo creado en fase de construcción:	3
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	1

Respecto de esta actuación, Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 354.507,44 euros, no habiéndose realizado pagos durante el ejercicio 2000 con relación a dicha inversión.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

El Álamo

Urbanización de la Colonia "Parque de María Luisa".

La actuación consiste en el acondicionamiento de la zona urbana arriba citada, la cual estaba muy degradada. La actuación se realiza sobre una zona de, aproximadamente, 5.000 m². Se ha procedido a ordenar el tráfico rodado, acondicionando zonas de estacionamiento, destinando una de las calles existentes a tránsito peatonal y mejorando la pavimentación, el encintado de aceras así como el alumbrado y el acondicionamiento de zonas verdes. Asimismo, se ha instalado nuevo mobiliario urbano (farolas, bancos, papeleras, etc.) completando de esta forma la adecuación de dicha zona urbana.

El proyecto fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el 28 de abril de 2000, por un importe de 240.523,75 euros, siendo elegible la cantidad de 44.161,29 euros. Las obras se iniciaron en mayo de 2000 y finalizaron en junio de 2000. A 31 de diciembre de 2000 se han realizado pagos por importe de 34.922,14 euros.

Carabaña

Acondicionamiento de espacios urbanos.

Las actuaciones han consistido en la remodelación de 2 vías públicas (calle 2 cementerios y Camino Viejo de Alcalá), mejorando la pavimentación, acerado, eliminando barreras arquitectónicas, instalando mobiliario urbano, etc.

Por otra parte, se ha rehabilitado una zona situada cerca de La Estación que se encontraba en un estado muy degradado, convirtiéndola en un nuevo Parque Urbano para disfrute de los vecinos del Municipio.

El total de inversión prevista realizar asciende a 337.493,97 euros, de los que resultan elegibles 36.060,73 euros. A fecha 31 de diciembre de 2000 no se han realizado pagos.

Casarrubuelos

Acondicionamiento y mejora de espacios urbanos.

La actuación consiste en dotar de alumbrado público el parque ubicado al lado del Centro Cívico Municipal. Para ello se han instalado 9 báculos de luz, con su correspondiente canalización, cableado, etc.

El proyecto se ha ejecutado en su totalidad por importe de 8.350,05 euros.

Guadarrama

Remodelación del Viario Principal.

El proyecto consiste en ejecutar un vial denominado Vial Principal, el cual además de servir de ordenación del tráfico rodado en las diversas urbanizaciones, dará acceso, junto con los tramos restantes, a la carretera del Escorial, sin necesidad de atravesar el casco urbano, mejorando la seguridad para los ciudadanos del Municipio.

A 31 de diciembre se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de la inversión prevista, que asciende a 424.407,06 euros, de los que son elegibles 67.905,13 euros.

Navagalameda

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación ha consistido en la instalación de nuevos puntos de alumbrado público en diversas calles del municipio así como de diverso mobiliario urbano.

A 31 de diciembre de 2000 se han realizado pagos por importe de 15.726 euros.

Quijorna

Construcción de una Plaza pública peatonal.

La actuación consiste en la reforma y adecuación del espacio situado entre la Casa Consistorial y el Consultorio Local, para la creación de una plaza que sirva de estancia

pública que configure un espacio acorde con el entorno dignificando los edificios a los que va a dar acceso y conecte la circulación peatonal entre las dos calles que confluyen en la misma. Se contempla la pavimentación de la plaza, la creación de pequeñas zonas verdes, la plantación de árboles y la instalación de mobiliario urbano.

El proyecto fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 2000 y las obras adjudicadas el 8 de abril de 2000, finalizándose las mismas el 10 de junio de 2000. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas ascienden a 36.060,73 euros y se han realizado pagos por importe de 35.490,73 euros.

Los principales indicadores físicos en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

- Superficie rehabilitada:	3.569 m
- Creación de zonas verdes:	9.000 m
- Elementos de mobiliario urbano instalado:	19
- Municipios beneficiados:	6
- Población beneficiada:	17.024
- Empleo creado en fase de construcción:	10
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	2

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Inversión prevista, año 2000:	924.122 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.041.936,11 euros.
Pagos realizados:	164.016,15 euros
Grado de ejecución:	17,7 %

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2000:	539.688 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	220.304,58 euros.
Pagos realizados:	94.488,9 euros.
Grado de ejecución:	17,5 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.463.810 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.262.240,69 euros.
Pagos realizados:	258.505,05 euros.
Grado de ejecución:	17,7 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4 MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

28085 Miraflores de la Sierra.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Miraflores de la Sierra:

Acondicionamiento de espacio para Recinto ferial.

La actuación comprende la adecuación de una superficie situada junto a la plaza de toros municipal para su utilización como recinto ferial. En dicha adecuación se incluye la pavimentación de dicho espacio, la ordenación del mismo, la instalación de mobiliario, iluminación, etc.

A 31 de diciembre de 2000 la inversión prevista ha sido realizada y pagada en su totalidad, por importe de 37.667,85 euros.

La incidencia de esta medida es alta respecto del principio de desarrollo local y de apoyo a las PYMES.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2000:	1.528.870 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	37.667,85 euros.
Pagos realizados:	37.667,85 euros.
Grado de ejecución:	2,5 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.528.870 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	37.667,85 euros.
Pagos realizados:	37.667,85 euros.
Grado de ejecución:	2,5 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones de esta medida se desarrollan a través de los siguientes programas de ayudas:

1- Programa estratégico de eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales

El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son: Gargantilla de Lozoya, Hoyo de Manzanares, Garganta de los Montes, Navarredonda-San Mamés, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Torrelaguna y Robregordo.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente, fomento de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES y alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- Edificios turísticos y culturales públicos construidos:	4
- Plazas hoteleras nuevas:	16
- Municipios beneficiados:	8
- Empleo creado en fase de construcción:	1
- Empleos mantenidos:	45

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 en relación con este Programa ascienden a 136.926,83 euros. A la misma fecha, no se habían realizado pagos sobre dicha inversión.

2- Programa de apoyo a infraestructuras turísticas locales

Este Programa en perfecta coordinación con el explicado anteriormente ya que los 2 son gestionados por la Consejería de Economía y Empleo, comprende una serie de ayudas dirigidas a Corporaciones Locales y destinadas a la financiación de proyectos dirigidos a la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas, con el fin de favorecer el desarrollo del turismo rural, aprovechando la potencialidad del sector para la generación de empleo y riqueza con grandes expectativas de futuro.

Los municipios beneficiados por este programa son: Alcalá de Henares, Gargantilla de Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Patones, Buitrago del Lozoya, El Berrueco y Puentes Viejas.

La incidencia de este Programa se ha considerado media respecto del principio de Apoyo a PYMES y alta respecto de los principios de fomento del desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa son los siguientes:

- Edificios turísticos y culturales creados o acondicionados:	1.613 m ²
- Empleos creados en fase de construcción:	7
- Empleos mantenidos:	44

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con este Programa a 31 de diciembre de 2000 han ascendido a 840.760,17 euros de los que se han realizado pagos a la misma fecha por importe de 62.823,43.

3- Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte

Como ya se explicó en la medida 1 del eje 1, los municipios de la Sierra Norte de Madrid presentan una problemática común y generalizada que se caracteriza por una serie de deficiencias, siendo las principales: una baja densidad de población, predominio de la agricultura como actividad económica, bajo nivel de renta, etc. Con el objeto de resolver dichos problemas, la Comunidad de Madrid creó el Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM), organismo que circunscribe su actuación de forma exclusiva a los 42 municipios que componen la Sierra Norte y que comparten las características antes citadas.

A fin de impulsar en los municipios de dicha zona el desarrollo del turismo rural como actividad económica alternativa a las actividades tradicionales (agrícolas, ganaderas, etc.) hoy agotadas, el PAMAM ha puesto en marcha un Programa de ayudas económicas dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por las Corporaciones Locales cuyo objetivo sea la creación o mejora progresiva de infraestructuras turísticas municipales, tratando de lograr su puesta en marcha con el mayor grado de eficacia posible, atendiendo a una demanda turística real, respetando

el medio ambiente y potenciando el desarrollo económico de los municipios de dicha zona.

La incidencia de este Programa sobre las políticas horizontales se puede considerar alta en relación con la política de fomento del desarrollo local.

Algunos de los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- Edificios turísticos y culturales construidos:	223 m ²
- Edificios turísticos y culturales construidos:	5
- Plazas hoteleras nuevas:	20
- Municipios beneficiados:	15
- Empleo creado en fase de construcción:	4
- Empleo generado en fase de mantenimiento:	2

Este Programa de Ayudas había generado unas obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2000 de 372.967,18 euros, de las cuales se habían pagado a la misma fecha 57.929,88 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Inversión prevista, año 2000:	480.810 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	372.967,18 euros.
Pagos realizados:	57.929,88 euros.
Grado de ejecución:	12,5 %

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	432.729 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	977,687,00 euros.
Pagos realizados:	62.823,43 euros.
Grado de ejecución:	14,5 %

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	779.206 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.692.745 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.350.654,18 euros.
Pagos realizados:	120.753,31 euros.
Grado de ejecución:	7,1 %

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES:

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En esta medida se realizan dos actuaciones:

- **Programa estratégico de ayudas a la eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales**

El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son: Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias y Navacerrada.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente, fomento de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES y alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- Edificios turísticos y culturales construidos:	2
- Municipios beneficiados:	3
- Empleos mantenidos:	31

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en este Programa de Ayudas a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 246.081,83 euros, no habiéndose realizado pagos durante dicha anualidad.

• **Creación de un Centro de Promoción del Turismo Medioambiental**

El Centro estará ubicado Chapinería. La finalidad del mismo es potenciar el desarrollo del turismo rural en el Municipio pero desde una perspectiva de protección y conocimiento del medio ambiente. Para ello, desde dicho Centro se diseñarán toda una serie de actividades dirigidas a los turistas entre las que se encuentran el senderismo, la realización de itinerarios guiados, realización de exposiciones, etc. primando en todas estas actividades un componente de respeto al medio ambiente.

El Centro tendrá una superficie aproximada de 300 m² y podrá prestar servicio a, aproximadamente, 10.000 personas al año.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 501.471,25 euros de los que no se han realizado pagos.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

Inversión prevista, año 2000:	0 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	501.471,25 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	601.236 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	246.081,83 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	36.062 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	637.298 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	747.553,08 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Esta medida se ha desarrollado a través de un Programa de Ayudas denominado "Ayudas a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración de edificios integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la Zona de la Sierra Norte" gestionado por el PAMAM y cuyos destinatarios son los 42 municipios que conforman la Sierra Norte de Madrid, cuyas características propias se han comentado en la medida anterior.

Los municipios que se han beneficiado durante el año 2000 de este programa de ayudas son: La Acebeda, Piñuecar, Berzosa del Lozoya, Puebla de la Sierra, Navarredonda-San Mamés, Horcajuelo de la Sierra, La Cabrera, Puentes Viejas, Braojos, El Berrueco, Horcajo de la Sierra, Somosierra, Torrelaguna y Villavieja del Lozoya.

La incidencia de este Programa de Ayudas es alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con el Programa son los siguientes:

- Edificios rehabilitados:	14
- Municipios beneficiados:	14
- Población beneficiada:	5.839

- Empleo creado en fase de construcción:	2
- Empleo creado en fase de mantenimiento:	1

En relación con este Programa, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 219.028,72 euros de los que no se han realizado pagos a dicha fecha.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcarán tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Patrimonio Nacional ha procedido a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente agregación de proyectos a la fecha actual:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

- Intervenciones programadas 2000-2006:	9.425.443,00 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	73.647,85 €
- Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	757.322,46 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	1.111.872,39 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros (2ª Fase), del Palacio Real, de la Casa de Fogones, de la Casita del Labrador, y del Convento de San Pascual; Restauración de Fachadas del Palacio Real, Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central; y Restauración del Claustro Central del Convento de San Pascual.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000 destacan la 1ª Fase de restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, la Restauración del Pabellón Real, así como diversas intervenciones en el Palacio Real de Aranjuez y Convento de San Pascual.

En el presente ejercicio se realizarán entre otras la 2ª Fase de Restauración de Cubiertas de la Casa de Caballeros, la 1ª Fase de Restauración de Cubiertas del Palacio Real y se iniciarán las obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de Visitantes al Palacio Real.

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Intervenciones programadas 2000-2006:	2.793.438,29 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	219.494,74 €
- Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	196.940,69 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	501.845,11 €

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000, destacan las intervenciones contra incendios, redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el presente ejercicio continuarán las intervenciones de acondicionamiento y recuperación de diseño de jardines y se iniciará la restauración de grupos escultóricos y puertas de acceso.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Intervenciones programadas 2000-2006:	5.260.129,12 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/00:	92.030,41 €
- Intervenciones realizadas, pendientes de pago al 31/12/00	138.901,54 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	2.112.557,55 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron en el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, como se encuentra prevista para ejecución en el presente ejercicio la reposición de esculturas y elementos ornamentales de la fachada de La Casa del Labrador.

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

- Intervenciones programadas 2000-2006:	476.001,59 €
- Intervenciones realizadas a 31/12/00:	0,00 €
- Intervenciones previstas para ejecución en el año 2001:	476.001,59 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto, para cofinanciación con Feder, está prevista su ejecución en el año 2001 y se refieren a un Nuevo Centro de Control de Seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y diversas instalaciones contra intrusión e incendios en los distintos edificios del Real Sitio.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder por un importe total de 17.955.012 €, en el año 2000 se han realizado unas inversiones de 1.478.337,68 €, de las cuales al 31 de diciembre del año 2000 se efectuaron pagos por **385.173 €**, habiendo hecho efectivos los restantes compromisos en los primeros meses del presente año, en el que se encuentran asimismo previstas unas inversiones de 4.202.276,63 €.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

Obligaciones jurídicas de gasto:	219.028,72 euros.
Pagos realizados:	0 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Obligaciones jurídicas de gasto:	4.202.276,63 euros.
Pagos realizados:	385.173 euros.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han registrado pagos en esta medida.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.7 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida se ha desarrollado a través de 2 tipos de actuaciones:

En primer lugar, existe un Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales destinadas a la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas han sido los siguientes: Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Navalcarnero y Aranjuez.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este Programa tienen una incidencia alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local y media respecto de los principios de fomento de la sociedad de la información y apoyo a PYMES.

La ejecución física de la medida se puede medir a partir de los siguientes indicadores:

- Actuaciones en equipamiento:	3
- Nuevos edificios construidos:	3
- Alumnos beneficiados:	606
- Empleos creados en fase de construcción:	135

En segundo lugar, en el marco de esta medida se ha desarrollado un proyecto en Aranjuez por parte de la Consejería de Educación consistente en la rehabilitación de la antigua Casa del Gobernador de Aranjuez para convertirla en un Centro de Traducción e Interpretación. Dicha Casa está catalogada como un elemento del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid. Debido a un error material, esta

actuación se incluyó en el momento de la confección del DOCUP y, posteriormente, del Complemento de Programa en esta medida cuando su ubicación ideal es la medida 6 del eje 5 al tratarse de un edificio catalogado y no estar destinado a Centro de Formación Profesional. Próximamente, se procederá a realizar la modificación oportuna para que esta actuación aparezca incluida en la medida 6 y no en la medida 9 del eje 5.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en esta actuación a 31 de diciembre de 2000 ascendían a 3.354.140,37 euros. En relación con dicha inversión se habían realizado pagos a la misma fecha por importe de 1.682.833,89 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

Inversión prevista, año 2000:	676.138 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	3.354.140,37 euros.
Pagos realizados:	1.682.833,89 euros.
Grado de ejecución:	248,9 %

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	271.198 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	1.207.882,61 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

CORPORACIONES LOCALES:

Inversión prevista, año 2000:	200.000 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	0 euros.
Pagos realizados:	0 euros.
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	1.147.336 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	4.562.022,98 euros.
Pagos realizados:	1.682.833,89 euros.
Grado de ejecución:	146,7 %

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida se ha desarrollado a través de un Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales para la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas son San Martín de Valdeiglesias, Fuentidueña del Tajo y Rivas Vaciamadrid.

Este Programa de Ayudas tiene una alta incidencia sobre los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local y media respecto de los principios de desarrollo de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES.

Los indicadores físicos más relevantes son los siguientes:

- Actuaciones en equipamiento:	3
- Nuevos edificios construidos:	2
- Municipios beneficiados:	3
- Empleos creados:	43

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

Inversión prevista, año 2000:	140.054 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	347.941,63 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	140.054 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	347.941,63 euros.
Pagos realizados:	0
Grado de ejecución:	0 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 DG. Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216050 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Esta actuación aglutina un conjunto de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la adecuada gestión de las intervenciones estructurales. Se trata de una actuación complementaria que aporta un valor añadido imprescindible para la optimización de los recursos y que permiten responder a las necesidades puntuales que se plantean durante el desarrollo del DOCUP.

Con fundamento en la normativa comunitaria y en función de las necesidades detectadas y los objetivos inmediatos previstos, esta actuación se desarrolla en tres grandes ámbitos:

- Preparación, ejecución, seguimiento, control y publicidad de la gestión de los Fondos.
- Evaluación de las formas de intervención.
- Realización de estudios.

Las realizaciones concretas llevadas a cabo en el marco de esta actuación son:

- Elaboración, publicidad y difusión de dos publicaciones que identifican los territorios que, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, forman parte de la Zona Objetivo 2.
- Realización de un contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de la evaluación previa del DOCUP Objetivo 2, de conformidad con el marco jurídico comunitario establecido en los artículos 40 y siguientes del Reglamento 1260/1999.
- Desarrollo de un Convenio Específico entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Universidad de Alcalá para el diseño e implantación de un Sistema Continuo de Seguimiento y Evaluación que otorgue debida respuesta a la

normativa comunitaria en esta materia en el contexto del nuevo período de programación 2000-2006.

Los principales indicadores físicos de esta medida son los siguientes:

- Estudios o proyectos realizados	3
- Publicaciones realizadas	2

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 18.686,39 euros de los que se han pagado 14.178,80 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

Inversión prevista, año 2000:	70.919 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	18.686,39 euros.
Pagos realizados:	14.178,80 euros.
Grado de ejecución:	19,9 %

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 DG. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

Esta actuación lleva a cabo actividades inherentes a la autoridad de gestión del DOCUP. Además incluye el funcionamiento de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2.

Durante el año 2000, la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado pagos por un importe de 2.928,13 € destinados a la organización de reuniones preparatorias para creación de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2. No se han realizado gastos relativos a la autoridad de gestión. No obstante, se incluirán el resto de los datos de ejecución tanto físicos como financieros en el siguiente informe de ejecución.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta actuación aglutina un conjunto de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la adecuada gestión de las intervenciones estructurales. Se trata de una actuación complementaria que aporta un valor añadido imprescindible para la optimización de los recursos y que permiten responder a las necesidades puntuales que se plantean durante el desarrollo del DOCUP.

Con fundamento en la normativa comunitaria y en función de las necesidades detectadas y los objetivos inmediatos previstos, esta actuación se desarrolla en tres grandes ámbitos:

- Preparación, ejecución, seguimiento, control y publicidad de la gestión de los Fondos.
- Evaluación de las formas de intervención.
- Realización de estudios.

Las realizaciones concretas llevadas a cabo en el marco de esta actuación son:

- Elaboración, publicidad y difusión de dos publicaciones que identifican los territorios que, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, forman parte de la Zona transitoria. .
- Realización de un contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de la evaluación previa del DOCUP Objetivo 2, de conformidad con el marco jurídico comunitario establecido en los artículos 40 y siguientes del Reglamento 1260/1999.
- Desarrollo de un Convenio Específico entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Universidad de Alcalá para el diseño e implantación de un Sistema Continuo de Seguimiento y Evaluación que otorgue debida respuesta a la normativa comunitaria en esta materia en el contexto del nuevo período de programación 2000-2006.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta medida son los siguientes:

- Estudios o proyectos realizados: 3

- Publicaciones realizadas: 2

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2000 han sido de 18.686,39 euros de los que se han pagado 14.178,80 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

Inversión prevista, año 2000:	39.262 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	18.686,39 euros.
Pagos realizados:	14.178,80 euros.
Grado de ejecución:	36,1 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2000:	39.262 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto:	18.686,39 euros.
Pagos realizados:	14.178,80 euros.
Grado de ejecución:	36,1 %

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, la información de este primer informe relativo a la anualidad 2000 correspondiente a los indicadores de seguimiento no está completa.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2000 se han certificado gastos en los ejes 1, (medida 1.1 , 1.2 y 1.5), Eje 2 (medida 2.1 y 2.4), Eje 3 (medida 3.1, 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6) y Eje 5 (medida 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.9) del DOCUP, A pesar de ello, se ha alcanzado un gasto del Docup 14,16% del previsto para la anualidad 2000, lo que representa un 2,11% del total del DOCUP.

Teniendo en cuenta que el DOCUP no estaba aprobado a finales del año, se considera una ejecución muy satisfactoria, y se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre anualidad prevista y anualidad ejecutada.

Con respecto a los ámbitos de intervención a los que hace referencia el cuadro 10, Eje 3, Medida 3.2. aparece el ámbito 18 en los pagos asociados a los proyectos competencia de la D.G. de Política Tecnológica del Mº de Ciencia y Tecnología. Este ámbito no era el que figuraba en el cuadro 6 del Complemento de Programa aprobado por el Comité de Seguimiento, en el que figuraba el ámbito 181. Sin embargo, a la luz de la información de ejecución ahora disponible, se considera que el ámbito 18 es más correcto, pues recoge con mayor exactitud que el 181 la tipología de proyectos incluidos en esta medida, en función de los distintos destinatarios últimos de las ayudas.

3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 7 de marzo de 2001, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000 de ninguno de los dos fondos que forman parte del DOCUP (FEDER y FSE).

3.3 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios Finales

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión Europea de ninguno de los dos fondos que forman parte del DOCUP, no se ha podido realizar los correspondientes pagos por las Autoridad Pagadoras del FEDER y FSE, a los beneficiarios Finales durante el año 2000.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero, evaluación y procedimiento de recogida de datos.

El DOCUP de Madrid fue aprobado el 7 de marzo de 2001, por lo que determinadas informaciones relativas a este Capítulo del Informe de ejecución de la Anualidad 2000 tienen forzosamente un alcance muy limitado.

5.1.1. Acciones de seguimiento

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Madrid.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En el año 2000 el Comité de Seguimiento no ha adoptado ninguna disposición, ya que su reunión de constitución se ha celebrado el 10 de mayo de 2001.

5.1.2. Acciones de control financiero

En el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación de control, en el sentido de lo dispuesto en los Reglamentos (CE) n° 1260/1999 y n° 438/2001, dado que la Decisión de la Comisión aprobando la intervención fue posterior al año 2000.

5.1.3. Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, han sido realizadas. Sus conclusiones están incluidas en el Capítulo 5 del DOCUP y en el Capítulo 2 del Complemento del programa y se han tomado en consideración en la formulación de dichos DOCUP y Complemento.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a realizar más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.1.4. Procedimiento de recogida de datos

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento del programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático "Fondos 2000" implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

En el año 2000, en la aplicación "Fondos 2000" (a la que están conectados todos los organismos gestores o intermedios que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada medida así como la previsión de indicadores de cada medida) se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 438//2001.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el citado Anexo IV, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

De acuerdo con lo especificado en documento enviado a todos los organismos participantes, dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) deben tener en sus bases de datos la información complementaria relativa a cada proyecto (informaciones generales, contenido, localización, referencia y contabilización de cada pago, indicadores de seguimiento, efectos del proyecto sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, etc.).

Este sistema informático agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, da de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados por el mismo e imprime un modelo de certificación. Este certificado, una vez firmado por el Responsable del organismo gestor y por el Responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago. Una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, dicha Autoridad valida el certificado e incluye los correspondientes datos en una Declaración

de Gastos, que se transmite a la Comisión. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema garantiza además la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento (CE) nº 438/2001. La Autoridad de Pago dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del citado Anexo I, por medida y eje prioritario: lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos.

En el año 2000, los siguientes organismos han procedido a la introducción de datos en el sistema "Fondos 2000" :

La Comunidad Autónoma de Madrid, la Dirección General de Política Tecnológica y la Dirección General de Investigación (MCT), el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III (MCT), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y alimentaria (INIA), CSIC, Consejo Nacional de Patrimonio Nacional y Fondo Social Europeo (Medida 3.1.), lo que representa un 75% de los Organismos que participan en el DOCUP.

- **Comunidad Autónoma de Madrid y Corporaciones Locales:** Medidas 1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 2.4, 3.3, 5.1, 5.4, 5.5, 5.9, 6.1
- **ICEX:** Medida 1.5
- **D.G. Investigación:** Medida 3.1
- **D.G. Universidades:** Medida 3.1
- **Consejo Superior de Investigaciones Científicas:** Medida 3.1
- **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y alimentaria (INIA).** Medida 3.2
- **D.G. Política Tecnológica** Medida 3.2
- **CDTI:** Medida 3.2
- **Instituto de Salud Carlos III:** Medida 3.2
- **Consejo Nacional de Patrimonio Nacional:** Medida 5.6

Durante el ejercicio 2000 se han realizado las labores habituales de seguimiento de actuaciones cofinanciadas. Durante el año 2000 las medidas algunos organismos no han certificado gastos pero han desarrollado acciones preparatorias como se comenta en el apartado 2.1

No obstante, durante el año 2000 no se celebró ningún Comité de Seguimiento. La razón estriba en que dicho ejercicio es el primer año de ejecución del DOCUP y, por otra parte, ha sido un año dedicado a tareas de programación (finalización del DOCUP y realización del Complemento de Programa).

5.2. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAYAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos DOCUPS, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteados principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado

Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada DOCUP han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

5.3. EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

Su virtualidad fundamental reside en posibilitar las medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la adecuada gestión de las intervenciones estructurales. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento CE 1260/1999, incluye los siguientes aspectos:

- Estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos
- Acciones de asistencia técnica, de intercambios de experiencia y de información destinadas a los diferentes interlocutores, a los beneficiarios finales de las intervenciones de los Fondos y al público en general
- La creación, el funcionamiento y la interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación
- La mejora de los métodos de evaluación y el intercambio de información sobre las prácticas en este ámbito

En virtud de este marco jurídico el DOCUP del Objetivo 2 integra una serie de actuaciones agrupadas en tres ámbitos:

- Preparación, ejecución, seguimiento, control y publicidad de la gestión de los Fondos
- Evaluación de la forma de intervención
- Realización de Estudios

Todas las actuaciones de asistencia técnica se desarrollarán también en la zona transitoria, ya que ésta demanda igualmente la necesidad de dichas actuaciones complementarias que aporten el valor añadido imprescindible para la optimización de los recursos y respondan a las necesidades puntuales que se planteen durante el desarrollo del DOCUP.

Las realizaciones concretas llevadas a cabo en el marco de esta actuación se describen brevemente a continuación:

- Elaboración, publicación y difusión de dos publicaciones que identifican los territorios que forman parte de la zona Objetivo2 o integran la zona transitoria así como carteles del Mapa de la zona Objetivo 2, 2000-2006, de grandes dimensiones. El objetivo esencial de estos trabajos no sólo se centra en facilitar y clarificar las tareas de gestión de los Fondos procedentes de la Unión Europea, sino también en contribuir al general conocimiento de las zonas elegibles y de ayudas de Estado en el marco del nuevo período de programación 2000-2006. Dichos trabajos se han realizado de acuerdo con las normas generales de las actividades de información y publicidad que regula el Reglamento 1159/2000.
- Realización de la evaluación previa del DOCUP del Objetivo 2, para otorgar debido cumplimiento al marco jurídico comunitario establecido en los artículos 40 y siguientes del Reglamento 1260/1999. Su elaboración se ha llevado a cabo mediante la contratación de una entidad externa independiente de la Administración Regional, con el fin de que aporte el valor añadido del rigor, la objetividad y la alta especialización.

- Desarrollo, en la anualidad correspondiente al 2000, de un Convenio Específico entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Universidad de Alcalá para el diseño e implantación de un Sistema Continuo de Seguimiento y Evaluación que otorgue debida respuesta a la normativa comunitaria en esta materia en el contexto del nuevo período de programación, 2000-2006.

5.4 MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

El fin esencial de dichas actuaciones se centra en otorgar debido cumplimiento al Reglamento CE 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales, que a su vez se fundamenta en los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos estructurales.

De conformidad con este marco jurídico, las intervenciones estructurales que aglutina el Documento Único de Programación del Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006, precisan de actuaciones en materia de información y publicidad que den visibilidad a su cofinanciación por los Fondos procedentes de la Unión Europea.

Al hilo de lo expuesto, para el efectivo cumplimiento de esta normativa y la adecuada ejecución de las medidas de información y publicidad, el Complemento de Programa de la citada forma de intervención comprende un Plan de acciones de información y publicidad que constituye el referente esencial en cuyo marco se desarrollan dichas actuaciones.

Los objetivos esenciales de las medidas de información y publicidad, en virtud de la normativa comunitaria, se centran, por un lado, en garantizar la transparencia de las intervenciones entre el público destinatario y, por otro lado, en informar adecuadamente a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea.

A continuación se destacan las actuaciones de información y publicidad más relevantes:

- En el ámbito de los Programas de ayudas, cabe destacar un primer grupo de actuaciones dirigido a la plasmación de la normativa en esta materia en el propio marco jurídico de los mencionados Programas (indicación en el articulado de las órdenes de convocatoria de la cofinanciación de las actuaciones comprendidas en la misma, con mención del Fondo participante y alusión a las obligaciones de los beneficiarios en relación con esta materia). Un segundo grupo de actuaciones se refiere a la publicidad y difusión de los Programas de ayuda propiamente dichos mediante la edición de folletos y trípticos informativos específicamente dirigidos a los beneficiarios potenciales, la realización de mailings, la inclusión de los Programas en las correspondientes páginas web, la celebración de jornadas informativas así como la inserción en los medios informativos de anuncios y cuñas radiofónicas.
- En el ámbito de la realización de infraestructuras, se ha velado por el escrupuloso cumplimiento de la normativa en esta materia, mediante la instalación de vallas informativas, carteles de obra y placas conmemorativas.
- En el ámbito de las actuaciones englobadas en la asistencia técnica y concebidas como una serie de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del DOCUP, cabe reseñar la elaboración de publicaciones con el fin esencial de garantizar la transparencia y visibilidad de las actuaciones cofinanciadas y proporcionar información a la opinión pública. En este

sentido, se ha llevado a cabo la elaboración, publicación y difusión de dos publicaciones que identifican los territorios que, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, forman parte de la zona Objetivo 2 o integran la zona transitoria así como la elaboración de carteles del Mapa de la zona Objetivo 2, 2000-2006 de grandes dimensiones. Con dichos trabajos no sólo se ha otorgado cumplimiento a los objetivos señalados de transparencia y publicidad sino que también se ha posibilitado la clarificación de las tareas de gestión de los Fondos procedentes de la Unión Europea, de modo que se obtenga la óptima utilización de las disponibilidades presupuestarias asignadas.

En conclusión, y de conformidad con la normativa comunitaria y con el Plan de acciones de información y publicidad, en todas las actuaciones realizadas en esta materia se han observado las normas generales que regula el Reglamento 1159/2000, y se ha dado respuesta al principio general de otorgar mayor notoriedad y transparencia a las intervenciones desarrolladas con los Fondos procedentes de la Unión Europea, de modo que se ofrezca una imagen homogénea de las mismas.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad de Madrid han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en le Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid gestoras de Fondos Estructurales.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 1997-2000, así como del próximo Plan que se aprobará en breve, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Dirección General de la Mujer, integrada en la Consejería de Servicios Sociales, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

6.4. Reglas de concurrencia.

El DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2000 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

6.5. Coordinación con el Plan de Desarrollo Rural de Madrid.

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificadas las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto.

De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad de Madrid.

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2000